

**AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
REGIONAL LLANOS ORIENTALES**

**ANÁLISIS DEL SECTOR PARA UN PROCESO POR MODALIDAD DE MENOR
CUANTÍA SUBASTA INVERSA**

OBJETO:

**“SUMINISTRO DE PESCADO PARA COMEDORES DE TROPA, FUERZAS
MILITARES Y OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL ATENDIDAS
POR LA AGENCIA LOGÍSTICA REGIONAL LLANOS ORIENTALES”**

06 DE MARZO 2026

ANÁLISIS DEL SECTOR

Lugar y Fecha: Villavicencio, 06 de Marzo de 2026.

En cumplimiento a lo dispuesto en el *Decreto 1082 de 2015*, por el cual se reglamenta el sistema de compra y contratación pública, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1. establece: "*Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo...*" y en la *Guía para la Elaboración de Estudios del Sector – GEES – Versión 2* del 24 de junio de 2022, publicada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, dentro del cual establece algunas recomendaciones para realizar estudios de sector en Procesos de Contratación para modalidad de *Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica*, se procede a efectuar el siguiente análisis de sector, que contiene el análisis del mercado, análisis económico, análisis de la demanda y análisis de la oferta.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin proveer soluciones logísticas focalizadas en abastecimientos Clase I, Clase III e Infraestructura a las Fuerzas Militares de Colombia y a otras entidades del Estado, en todo tiempo y lugar, y desarrollar sus capacidades en la gestión de otros bienes y servicios, con el propósito de satisfacer las necesidades de los militares que están prestando sus servicios

De acuerdo con el Capítulo II del Decreto No. 4746 del 30 de diciembre de 2005 y modificado mediante Decreto 1753 del 27/10/2017, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares tiene por objeto

"...ejecutar las actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios requeridos para atender las necesidades de las Fuerzas Militares..."

y dentro de sus funciones generales de acuerdo con el Numeral 6 del Artículo 7 del Capítulo II del mismo Decreto:

"...Administrar casinos, cámaras de oficiales y suboficiales, ranchos de tropa, almacenes, tiendas y demás actividades que procuren el bienestar del personal de las Fuerzas Militares, cuando las normas legales así lo permitan..."

En virtud de este Decreto la Regional Llanos Orientales, para satisfacer sus necesidades logísticas y de abastecimientos, respecto a los requerimientos de las Unidades Militares, se requiere adquirir estos productos, para dar cumplimiento a los contratos interadministrativos celebrados entre las Fuerzas Militares y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cuyo objeto es el "Suministro de estancias alimenticias para el personal de soldados de las Fuerzas Militares", motivo por el cual se hace pertinente adelantar el respectivo proceso de contratación.

Así mismo, la ejecución de los respectivos contratos irá de acuerdo con los contratos interadministrativos que celebra la Agencia Logística con las Fuerzas Militares, los cuales

sirven de sustento para una ejecución parcial o total de los contratos que realiza la entidad, como lo es el presente proceso a celebrar y ejecutar.

Partiendo de los menús establecidos para el cumplimiento de los partes diarios en catering y en concordancia con las tablas de porciones determinadas por operaciones logísticas a nivel nacional, la Agencia Logística Regional, dando cumplimiento a su misión institucional, se reserva la posibilidad de requerir la adquisición de hortalizas, frutas y/o verduras en presentaciones que cumplan con las fichas técnicas o especificaciones técnicas acordes y necesarias para llevar a cabo los lineamientos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, el Ministerio de Salud y Protección Social y sus entes de control nacional y regionales, la Resolución 2674 de 2013 y todos los lineamientos y requisitos de Ley, que debe cumplir cada catering para la preparación, manipulación, cocción y servicio de los alimentos que se distribuyen en cada comedor o catering pertenecientes a la jurisdicción de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales, dando cumplimiento a su misión institucional, se reserva la posibilidad de productos bajo condiciones y cantidades establecidas para cumplir con los requerimientos nutricionales del personal a quien se le suministra dicha alimentación, para lo cual el mercado cuenta con proveedores en este campo que están dispuestos a ofrecer sus bienes para la ejecución de este proceso.

Con la publicación de los estudios previos, la Entidad busca suministrar al público en general, la información necesaria para que puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que la Entidad pretende satisfacer con el proceso de contratación. Estos estudios estarán a disposición de los oferentes interesados y en general a quien manifieste interés en ellos, los cuales se publicarán en el portal único de contratación SECOP II.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales, dando cumplimiento a su misión institucional, se reserva la posibilidad de abastecer por medio del futuro contrato que se llegare a suscribir, otras necesidades originadas por las Fuerzas Militares de Colombia u otras entidades del Estado que versen sobre el objeto contratado, por lo cual, el contrato que se derive del proceso de contratación podrá ser adicionado y/o prorrogado o sufrir alguna modificación contractual.

De este modo, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales, requiere dar cumplimiento a los compromisos adquiridos mediante la suscripción de Contratos Interadministrativos con las fuerzas militares, convenios y/o actas de acuerdo con todas aquellas entidades adscritas o vinculados al Sector Defensa.

Contrato Interadministrativo No. **050-DIADQ-DIPER-2025** Celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional y la Agencia Logística de las Fuerzas militares cuyo objeto es "**ABASTECIMIENTO DE ESTANCIAS DE ALIMENTACIÓN CON DESTINO AL PERSONAL DE SOLDADOS Y ALUMNOS DE LAS UNIDADES MILITARES DEL EJERCITO NACIONAL PARA LA VIGENCIA 2025-2026**".

Contrato Interadministrativo No. **002-ARC-JOLAN-2023** Armada Nacional cuyo objeto es: "**CONTRATAR EL ABASTECIMIENTO DE ESTANCIAS DE ALIMENTACION PARA EL PERSONAL DE INFANTES DE MARINA, CADETES Y ALUMNOS DE LAS DIFERENTES ESCUELAS DE FORMACIÓN, DE ACUERDO CON LOS ANEXOS A, B, C, D, E, F, G, H, I DEL PROCESO DE CONTRATACION INTERADMINISTRATIVA**".

Contrato Interadministrativo No. **185-00-A-COFAC-CODAF-2022** y No. **261-00-A-COFAC-CODAF-2024** Fuerza Aérea cuyo objeto es: LA AGENCIA LOGÍSTICA se obliga con

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL a prestar **“EL SUMINISTRO DE ESTANCIAS DE ALIMENTACIÓN DIARIA PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS DE AVIACIÓN QUE PRESTAN SU SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO; EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE ALFÉREZ, CADETES DISTINGUIDOS, ALUMNOS Y SOLDADOS QUE SEAN DESTINADOS EN COMISIÓN DEL SERVICIO POR ACTIVIDADES OPERACIONALES, ADMINISTRATIVAS Y CEREMONIALES, DE ACUERDO A LA FICHA TÉCNICA Y LAS CONDICIONES PROPIAS DEL SERVICIO REQUERIDO”**.

Por consiguiente, conforme a lo establecido en los menús establecidos para el cumplimiento de los partes diarios en catering y en concordancia con las tablas de porciones determinadas por operaciones logísticas a nivel nacional, la Agencia Logística Regional Llanos Orientales requiere la adquisición de carnes frías o embutidos que cumplan con las fichas técnicas o especificaciones técnicas acordes y necesarias para llevar a cabo los lineamientos de la Agencia Logística, el Ministerio de Salud y Protección Social y sus entes de control nacional y regionales, la resolución 2674 de 2013 y todos los lineamientos y requisitos de Ley, que debe cumplir cada catering para la preparación, manipulación, cocción y servicio de los Alimentos que se distribuyen en cada comedor o catering pertenecientes a la Jurisdicción de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales. Productos bajo condiciones y cantidades establecidas para cumplir con los requerimientos nutricionales del personal a quien se le suministra dicha alimentación, para lo cual el mercado cuenta con proveedores en este campo que están dispuestos a ofrecer sus bienes para la ejecución de este proceso.

Para tal fin, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, busca atender el aprovisionamiento de víveres frescos de forma continua, reduciendo la posibilidad de la ocurrencia de riesgos asociados con el desabastecimiento para lo cual es indispensable contar con empresas que garanticen capacidad técnica, experiencia y cobertura nacional, teniendo en cuenta que en los compromisos contractuales adquiridos por la ALFM, no solo incluyen sitios determinados, sino exigen que se tenga disposición de suministro en cualquier parte del país e inclusive a nivel nacional cuando las circunstancias operacionales así lo demanden.

En virtud de lo anterior, se hace necesario adelantar el respectivo proceso de selección, con el objeto correspondiente al **“SUMINISTRO DE PESCADO PARA COMEDORES DE TROPA, FUERZAS MILITARES Y OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA REGIONAL LLANOS ORIENTALES”** con cargo a la asignación presupuestal de la vigencia 2026, mediante el cual se garantice el suministro de manera ininterrumpida y se mitigue el riesgo de desabastecimiento y la configuración de incumplimientos contractuales.

Lo anterior, sin perjuicio de la posibilidad de abastecer otras regionales y/o unidades de servicio y todas aquellas entidades adscritas o vinculados al Sector Defensa que así lo requieran, para el cumplimiento de la misionalidad institucional.

En consecuencia de lo anterior, y teniendo en cuenta la cuantía del presupuesto, se hace necesario adelantar un proceso de contratación mediante la modalidad de ***Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica*** para el suministro de bienes de características técnicas uniformes, dando observancia a lo dispuesto en el Artículo 2, numeral 2, literal a, de la Ley 1150 de 2007, y los Artículos 2.2.1.2.1.2.2 *Procedimiento para la Subasta Inversa*, 2.2.1.2.1.2.3 *Información de los participantes en la subasta*

inversa, 2.2.1.2.1.2.4 Terminación de la subasta y adjudicación, 2.2.1.2.1.2.5 Subasta inversa electrónica o presencial y 2.2.1.2.1.2.6 Fallas técnicas durante la subasta inversa electrónica del Decreto 1082 de 2015; en concordancia con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y 1882 de 2018, así como también a la Resolución interna N° 026 del 06 de enero de 2026, por la cual se fijan las cuantías para contratar durante el año 2026, en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

El resultado de este análisis del sector debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OCDE - ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

De igual manera, se aclara que la presente Guía de Elaboración del Estudio del Sector está articulada con el análisis de la oferta de que trata el modelo de abastecimiento estratégico

2. OBJETO:

"SUMINISTRO DE PESCADO PARA COMEDORES DE TROPA, FUERZAS MILITARES Y OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA REGIONAL LLANOS ORIENTALES"

3. CLASIFICACIÓN UNSPSC. El bien, objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
E	50	12	15	00	Pescado
E	50	12	15	37	Pescado congelado
E	50	12	15	39	Pescado fresco

4. CUANTÍA: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales, cuenta con presupuesto aprobado por un valor de **QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$550.000.000,00).**

5. PLAZO DE EJECUCIÓN: **31 de diciembre de 2026**, o hasta agotar presupuesto y/o lo que ocurra primero.

6. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO DEL BIEN, OBRA O SERVICIOS

Operaciones estadísticas de pesca de consumo.

En atención a la Norma Técnica de Calidad NTC PE 1000:2020, en particular al capítulo de difusión, la AUNAP presenta el módulo de pesca de consumo donde es importante que tenga en cuenta los siguientes conceptos y nombres de las operaciones estadísticas al momento de realizar las consultas de resultados:

Para Colombia la pesca de consumo está relacionada con la captura y desembarco de las especies utilizadas para la alimentación y la generación de suplementos nutricionales para la industria alimenticia del país. Dentro del marco normativo nacional según lo establecido en el artículo 12 del decreto 2256 de 1991 esta equivale a la pesca comercial: "la que se lleva a cabo para obtener beneficio económico".

Este tipo de pesca se clasifica en:

- **Artesanal:** "la que realizan pescadores de forma individual u organizados en empresas, cooperativas u otras asociaciones, con su trabajo personal independiente, con aparejos propios de una actividad productiva de pequeña escala y mediante sistemas, artes y métodos menores de pesca" (numeral 2.4.1 art 12 decreto 2256 de 1991).
- **Industrial:** "que se caracteriza por el uso intensivo de embarcaciones de gran autonomía, con la ayuda de artes y métodos mayores de pesca que permiten operar en un amplio radio de acción y obtener grandes volúmenes de captura" (numeral 2.4.2 art 12 decreto 2256 de 1991).

Para efectos de las estadísticas, la pesca de consumo se clasifica según el marco normativo señalado anteriormente; y contempla las siguientes operaciones estadísticas:

Pesca artesanal:

1. Desde septiembre de 2023 se ajusta el nombre de la operación "Captura desembarcada por Volumen" a "Desembarcos pesqueros en sitios de operación de unidades económicas de pesca artesanal" **cuya metodología estadística obedece a una muestra y en el menú la encuentra con el nombre de Estimación de desembarcos en sitios pesqueros.**
2. "Desembarcos de pesquerías artesanales en sitios de acopio de la producción pesquera" **cuya metodología estadística obedece a un censo y en el menú la encuentra con el nombre de Desembarcos en sitios de acopio.**

Pesca industrial:

1. "Desembarcos de las pesquerías industriales en municipios donde existen puertos pesqueros industriales" **cuya metodología estadística obedece a un censo y en el menú la encuentra con el nombre de Desembarcos pesquerías industriales.**

sector productivo

El aprovechamiento de los recursos pesqueros y de la acuicultura en Colombia se practica en el Océano Pacífico, Mar Caribe, en el territorio insular de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y en las cuencas hidrográficas Magdalena, Orinoco, Sinú, Amazonas y Atrato.

La pesca industrial en el Pacífico inició en la década del 50 con la pesquería del camarón de aguas someras. El descenso en los rendimientos fue afectado además por la introducción a partir de la década de los años 80 de un nuevo arte de pesca (red agalleras monofilamento denominada comúnmente “trasmallo electrónico”). Este arte de pesca utilizado principalmente por los pescadores artesanales tuvo gran impacto en la pesquería de la región debido a su relativo bajo costo y alto rendimiento en la captura.

Como alternativa a la situación presentada con el camarón se impulsó la pesca de atún, que se realiza con embarcaciones industriales con redes de cerco. Las embarcaciones deben desplazarse a descargar las capturas a las plantas de proceso en Barranquilla y Cartagena, porque las empresas ubicadas en Buenaventura (puerto pesquero del pacífico) no tienen el calado suficiente para que los barcos lleguen hasta el muelle.

En el pacífico se presenta la pesca industrial enfocada a la exportación y la pesca artesanal que comercializa los productos en el mercado nacional. Las principales pesquerías son:

- a. La pesca de pelágicos y demersales
- b. La pesca de atún
- c. La pesquería de Camarón de Aguas Profundas (pesca de arrastre)
- d. La pesquería de Camarón de Aguas Someras (también ejercida a nivel artesanal).

En el Pacífico norte, predomina la pesca artesanal y se cuenta con una zona exclusiva denominada Zona Exclusiva de Pesca artesanal (ZEPA)-. La costa Caribe Insular comprende el departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Se realiza pesca artesanal e industrial enfocada en la langosta espinosa y caracol pala. En Providencia la pesca es únicamente de tipo artesanal. En la costa Caribe Continental predomina la pesca artesanal Las principales pesquerías son:

- a. La pesca de pelágicos y demersales
- b. La pesca de atún
- c. La pesquería de Camarón de Aguas Profundas (pesca de arrastre)
- d. La pesquería de Camarón de Aguas Someras (también ejercida a nivel artesanal).

Prácticas/sistemas de pesca

Según la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) en el 2017 y lo reportado en el documento técnico de pesquerías, la flota pesquera industrial la conforman: Atún 66 barcos, Pesca blanca 39 barcos, Camarón aguas someras, camarón de aguas profundas y pesca blanca 26 barcos, Langosta y pesca blanca 17 barcos, Camarón de aguas someras y pesca blanca 15 barcos, Camarón de aguas someras 10 barcos, y Camarón de aguas profundas y pesca blanca 8 barcos.

Principales recursos

Los principales recursos pesqueros son atún, pescados demersales, camarones, y langosta en el Caribe. Mientras los camarones y los demersales son sobre-explotados, los atunes son controlados y gestionados por la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT).

Gestión aplicada a las principales pesquerías

Colombia ha implementado estrategias para combatir la pesca ilegal y no reglamentada.

Comunidades pesqueras

De acuerdo con los datos tomados de la encuesta de hogares del DANE, 2013, la población vinculada con el sector de la pesca y la acuicultura fue de 1,4 millones de personas, de las cuales el 89% corresponden al género masculino y el 11,2 % al género femenino. El 68% de la población pesquera habita en el sector rural y un 32% reside en zonas urbanas. Más de la mitad (52,7%) solo alcanza el nivel de educación básica primaria, mientras que el 17,8% es analfabeta. El 83% están afiliados al régimen subsidiado de salud, mientras que el 13,5% no posee afiliación alguna y sólo el 3,6% está en régimen contributivo.

En Colombia, según cifras de la AUNAP se estima que existen cerca de 120.000 pescadores artesanales, de los cuales, 100.000 son permanentes y de su actividad dependen familias compuestas, en promedio, por cinco personas. Es decir, que cerca de 600.000 personas viven y tienen relación directa con la pesca artesanal.

La Universidad del Magdalena en el 2013, realizó el censo a 4.026 pescadores en 53 municipios en los litorales Caribe y Pacífico encontrando que el 31,5% de los pescadores pertenecen a alguna asociación. Se estima que menos del 60% de los pescadores artesanales pertenecen a alguna asociación legalmente constituida, además la mayoría de las veces se organizan únicamente para acceder a los programas de ayuda del gobierno, sin embargo, con el ánimo de tener mayor empoderamiento recientemente se han conformado 5 federaciones de pescadores que agrupan entre 15 y 30 asociaciones locales y regionales.

Principales recursos

En las cuencas del Magdalena, Sinú y Atrato predomina el bocachico, en Orinoco el bagre y en Amazonas el pirabuton. La producción pesquera en los últimos 10 años ha disminuido los volúmenes de captura en un 80% a causa de la sobreexplotación y el deterioro ambiental.

Gestión aplicada a las principales pesquerías

En el ámbito continental como medida para maximizar la producción pesquera que está disminuida a causa de la sobreexplotación y la degradación ambiental, la AUNAP ha implementado planes de manejo de ordenación pesquera y el fortalecimiento de las comunidades desde la gobernanza local y regional, a través de los Nodos de Pesca.

Comunidades pesqueras

En las cuencas de Sinú, Atrato, Magdalena y Amazonas, menos que el 30% de los pescadores pertenecen a alguna asociación.

Utilización del pescado.

La manipulación y conservación de los productos pesqueros artesanales es precaria en toda la cadena productiva, debido a las malas prácticas pesqueras y a la deficiente infraestructura en las embarcaciones, puertos y puntos de venta en los mercados locales.

Mercado de pescado.

El pescador artesanal comercializa el producto localmente, una vez capturado lo traslada a los centros de acopio ubicados cerca a los puertos de desembarque y en algunos casos los distribuye a los comerciantes quienes lo venden entero y refrigerado en la zona o lo transportan a otras regiones en vehículos refrigerados o con hielo.

CONTRIBUCIÓN SOCIOECONÓMICA DEL SECTOR PESQUERO

Papel de la pesca en la economía nacional.

El sector de la pesca y de la acuicultura aporta a la sostenibilidad económica, genera empleo, dinamiza el mercado a nivel nacional y contribuye a la minimización de la pobreza en las zonas rurales, costeras y comunidades indígenas, es una alternativa para obtener ingresos y solucionar las necesidades básicas, además de proporcionar seguridad alimentaria. En el 2012 el sector contribuyó con el 0,17% al PIB, porcentaje calculado por FAO, de acuerdo con los datos reportados por el Departamento Nacional de Estadísticas (DANE).

Comercio.

La pesca industrial se dirige al Mercado de exportación. En el pasado fue el camarón como mayor producto de exportación, pero la sobre-explotación en los años noventa del siglo pasado causó una disminución importante de USD 120 millones en los años noventa a USD millones en la actualidad. La industria del atún ha remplazado el camarón en los últimos años, con atún congelado y lomos de atún congelado. Este tipo de productos suman a un valor de exportación entre USD 50-90 millones. El total de las exportaciones son de USD 300 millones. Las importaciones son más altos con USD 400 millones. Filetes de tilapia y filetes de pangasius son los productos más importantes que se importan en Colombia.

Seguridad alimentaria.

El pescado se ha convertido es uno de los alimentos más apetecidos en los hogares colombianos a raíz de las campañas sobre consumo de alimentos saludables, referenciando el pescado por su alto valor nutricional e importantes micronutrientes, lo cual ha mejorado el consumo de pescado y facilitado el incremento de los puestos de trabajo lo que les genera ingresos.

El consumo aparente pro capita es de 6 kg, y un 60% del consumo interno proviene de la importación. Las principales especies importadas son basa, atún (conserva), salmón y crustáceos como el camarón, mientras que los principales países de origen son Ecuador, Vietnam, Chile y Estados Unidos.

Los pescadores artesanales y acuicultores rurales consumen los productos pesqueros que no se vende, ya sea porque no son atractivos comercialmente o no cumplen con los requisitos de tamaño o calidad. Así el pescado tiene un papel importante en la seguridad alimentaria directa de los pescadores y de sus familias.

Empleo.

Se considera que la pesca artesanal aporta 200 000 empleos directos y 400 000 indirectos en toda la cadena de comercialización que empieza con la venta del producto a los recolectores o en los puertos de desembarco, para luego ser comercializado en las plazas de mercado, locales de barrios, a detallistas y ventas callejeras.

Desarrollo Rural.

La pesca es una de las actividades agropecuarias que más aporta a la seguridad alimentaria, ya que existe una gran población que depende de la actividad pesquera para su sustento.

El principal problema al que se enfrenta el sector de la pesca es a la disminución en las capturas y especies comerciales por debajo de la talla mínima, así como a las

importaciones de pescados y mariscos con bajo costo para el consumidor lo cual afecta la productividad y competitividad del sector.

Por lo tanto, el principal desafío se centra en la sostenibilidad de la pesca a través de la formulación e implementación participativa de las comunidades en los planes de ordenación pesquera y mejorar la cobertura y periodicidad de la toma de información biológica pesquera para que sirva de insumo en la toma de decisiones.

Otro tema central es la baja rentabilidad y los costos de producción que hacen casi imposible la actividad. Mientras un galón de combustible para las embarcaciones pesqueros vale US\$1 en Ecuador, mientras en Colombia hay que pagar US\$3. Eso no sería tan relevante si no fuera porque el combustible representa 70% del valor de la canasta de costos de esta industria).

Políticas del sector gubernamental y no gubernamental, y estrategias de desarrollo

En el año 2014 el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, suscribió un convenio de cooperación técnica con la FAO para identificar los elementos que contribuyeran a la construcción de estrategias que permitan un crecimiento sostenido y armónico del sector de la pesca. El principal resultado del convenio es la "Política Integral para el Desarrollo de la Pesca Sostenible de Colombia". En la construcción de dicha política se tuvo en cuenta el enfoque integrado para el manejo costero y oceánico, enfoque basado en evidencias, enfoque participativo y enfoque diferencial étnico.

En el marco del Primer Foro Parlamentario de Pesca y Acuicultura para América Latina y el Caribe, se adoptó una declaración en donde se reconoce: "La pesca y la acuicultura son instrumentos que, impulsados y administrados de forma sustentable, contribuyen de manera creciente y eficaz a combatir la inseguridad alimentaria y nutricional en nuestra región, disminuyendo a su vez los niveles de pobreza e impulsando el desarrollo social".

El Gobierno reconoció algunos problemas que tienen ahogada a la industria. Entre ellos están: falta de reconversión o modernización de la flota pesquera, control a la delimitación de áreas especiales y deficientes mecanismos de control, debido a que las corporaciones y el Ministerio de Ambiente vienen implementando áreas de conservación, lo que limita la pesca en ciertas zonas productivas.

También se habla de la necesidad de aumentar las ayudas para bajar los precios del combustible, campañas para aumentar el consumo interno, proteger el medio ambiente para no afectar poblaciones de peces y fortalecer la cadena de comercialización. Del mismo modo, se conoció la intención del Gobierno de llevar ante el Congreso de la República un proyecto de ley que modifique la Ley 13 de 1990 y que incluiría incentivos y nueva regulación para zonas de pesca.

La acuicultura en Colombia muestra un crecimiento sostenido, destacándose en 2025 y inicios de 2026 como líder del sector agropecuario, impulsada por la tecnificación, el

aumento de la demanda internacional (tilapia, camarón) y el desarrollo en el Caribe. Con más de 192.000 toneladas producidas en años anteriores (2023) y un crecimiento del 18.2% en el primer trimestre de 2025, el sector es clave para la economía rural.

Desarrollo Acuícola 2025 - 2026

El segmento de pesca y acuicultura creció 16,4% en el tercer trimestre de 2025, siendo el subsector de mayor crecimiento en las actividades primarias. En 2024-2025, la región Caribe se consolidó como eje, produciendo más de 28,000 toneladas de camarón, tilapia y bocachico. Para enero de 2026, el sector agropecuario (incluyendo pesca) mostró una variación positiva, con la acuicultura liderando la tecnificación. Se registran más de 36,000 unidades productivas y la generación de más de 252,000 empleos directos e indirectos.

Tendencias Anteriores (2021-2024)

La producción acuícola superó las 192,000 toneladas, evidenciando un aumento de más del 100% en la última década. El consumo per cápita de pescado aumentó a más de 9.6 kg. Las exportaciones de tilapia y otras especies crecieron notablemente, pasando de 51,350 kg en 2022 a 64,000 kg en 2023. El enfoque se ha centrado en mejorar la genética, la sanidad animal y el manejo del agua en granjas. La adopción de buenas prácticas acuícolas (BPA) ha elevado la productividad y calidad para cumplir estándares internacionales. La acuicultura se consolida como alternativa sostenible frente a la pesca de captura y para la seguridad alimentaria.

Estado y Perspectivas de la Acuicultura en Colombia (2026)

A marzo de 2026, la acuicultura se posiciona como el subsector de mayor dinamismo dentro del PIB agropecuario. Mientras otros sectores primarios enfrentan estabilización, la pesca y acuicultura han mantenido tasas de crecimiento de doble dígito, impulsadas por la tecnificación y la demanda internacional.

Indicadores Macroeconómicos (Vigencia 2026)

En enero de 2026, el sector de agricultura, ganadería, silvicultura y **pesca** registró la mayor variación anual en el Índice de Precios del Productor con un **5,41%**, superando el promedio nacional (DANE). Tras un cierre de 2025 con un crecimiento acumulado del **16,4%**, el primer trimestre de 2026 muestra una tendencia expansiva proyectada del **12%** anual.

Análisis Retrospectivo (2022 - 2025)

El sector ha pasado de una producción artesanal a una escala industrial competitiva:

- **Producción (Toneladas):** De 204.942 toneladas en 2022, se estima que el país superó las **240.000 toneladas** al cierre de 2025.

- **Empleabilidad:** Se consolidan más de **250.000 empleos** (directos e indirectos), con una participación femenina creciente en las plantas de procesamiento.
- **Consumo Interno:** El consumo per cápita de pescado en Colombia ha pasado de 8.8 kg a cerca de **9.6 kg** en 2026, reduciendo la brecha frente al promedio global.

Estructura de la Producción

La **piscicultura continental** sigue dominando el mercado (**97% de la oferta**), distribuida principalmente en:

- **Tilapia (Roja y Plateada):** Principal producto de exportación (Filete fresco a EE. UU.).
- **Cachama:** Motor de la seguridad alimentaria en el interior y los Llanos.
- **Trucha:** Concentrada en zonas altas (Antioquia, Boyacá, Nariño).
- **Camarón de Cultivo:** Recuperación sostenida en la región Caribe.

Factores de Riesgo y Oportunidades

El precio del alimento balanceado representa el **65-70% de los costos de producción**, siendo la principal variable de riesgo ante la volatilidad del dólar. La formalización de pequeños productores ha permitido el acceso a líneas de crédito especiales del Banco Agrario y Finagro. La acuicultura colombiana en 2026 ya no es una actividad de subsistencia, sino una industria de exportación consolidada. La rentabilidad actual del sector depende de la **eficiencia en la conversión alimenticia** y la sostenibilidad ambiental (certificaciones internacionales). Para profundizar en la estructura de costos de la acuicultura en **marzo de 2026**, es fundamental analizar la presión inflacionaria sobre los insumos y la eficiencia operativa.

Composición de la Estructura de Costos (Estimación 2026)

El costo de producción ha experimentado un ajuste debido a la volatilidad de las materias primas importadas para la fabricación de piensos:

- **Alimentación (68% - 72%):** Sigue siendo el rubro más crítico. Para 2026, el precio de la proteína de soya y harina de pescado ha mostrado una estabilización relativa, pero el Índice de Precios del Productor (IPP) para el sector pesca registró un alza del **5,41%** en enero de 2026 (DANE), lo que impacta directamente el costo por kilo producido.
- **Material Biológico (8% - 10%):** El costo de alevinos de tilapia y trucha ha subido ligeramente debido a la implementación de nuevas genéticas de crecimiento rápido y resistencia a enfermedades.
- **Mano de Obra (10% - 12%):** Ajustada según el incremento del salario mínimo legal para 2026 y la formalización laboral en las Unidades de Producción Acuícola (UPA).
- **Energía y Combustibles (5% - 7%):** El costo de bombeo y aireación se mantiene sensible a las tarifas de energía eléctrica y el precio del diesel para plantas de respaldo.

Factores Determinantes de la Rentabilidad en 2026

- **Sistemas de Recirculación (RAS) y Biofloc:** La adopción de estas tecnologías ha permitido reducir el recambio de agua y optimizar el uso del alimento, bajando el costo operativo a largo plazo a pesar de una mayor inversión inicial.
- **Economía de Escala:** Las asociaciones de pequeños productores están logrando reducciones del **15% en costos de insumos** mediante compras conjuntas, un modelo promovido por la AUNAP.
- **Logística de Frío:** Los costos de transporte refrigerado representan un desafío para la competitividad, especialmente para la exportación de filete fresco hacia los aeropuertos de Bogotá y Rionegro.

Riesgo de Costos: Tasa de Cambio

Dado que los componentes de los alimentos balanceados son mayoritariamente importados, la rentabilidad de 2026 está altamente ligada a la TRM. Un dólar fuerte favorece al exportador de tilapia, pero castiga severamente al productor de cachama que depende exclusivamente del mercado interno.

Para marzo de **2026**, el consumo de pescado en Colombia consolida una tendencia al alza que ha transformado la dieta nacional, pasando de ser una proteína estacional (Semana Santa) a un producto de consumo recurrente.

Consumo Per Cápita (Kg/Persona/Año)

El crecimiento ha sido constante durante la última década, impulsado por la disponibilidad de tilapia y trucha de cultivo:

- 2026 (Proyectado): 9,8 kg
- 2025: 9,6 kg
- 2024: 9,4 kg
- 2022: 8,8 kg
- 2015: 6,7 kg

*Nota: Aunque el crecimiento es notable, Colombia aún se encuentra por debajo del promedio mundial (aprox. 20 kg), lo que representa una **oportunidad de mercado** significativa.*

Participación por Tipo de Producto (2026)

La preferencia del consumidor colombiano se divide actualmente de la siguiente manera:

- **Pescado de Cultivo (Acuicultura): 55%** (Dominado por Tilapia Roja y Trucha).
- **Pescado de Mar (Captura): 22%** (Principalmente en zonas costeras).
- **Pescado de Río (Captura): 12%** (Especies como el Bagre y el Bocachico).
- **Importados: 11%** (Principalmente Salmón y Basa).

Canales de Distribución y Ventas

En 2026, el comportamiento de compra ha migrado hacia la conveniencia:

- **Grandes Superficies (Supermercados):** Concentran el **45%** de las ventas, especialmente en filetes frescos y congelados con valor agregado.
- **Centrales de Abastos (Corabastos, etc.):** **30%**, liderando la venta de pescado entero y fresco para el canal institucional.
- **Plazas de Mercado y Pescaderías locales:** **20%**.
- **E-commerce / Delivery:** **5%**, un segmento que ha crecido un 200% desde 2022.

Estacionalidad y Precios en 2026

El comportamiento de los precios ha estado marcado por la inflación sectorial. Según el DANE, el rubro de pesca fue el de mayor variación al inicio de 2026 (**5,41%**), lo que ha generado:

- **Picos de Consumo:** La cuaresma y Semana Santa de 2026 siguen representando el **25% del consumo anual**.
- **Sustitución:** El pescado se percibe ahora como una alternativa competitiva frente a la carne de res, cuyos precios han crecido a un ritmo similar, favoreciendo la elección de la tilapia por su estabilidad en el costo.

Factores que impulsan el consumo en 2026

- **Salud y Bienestar:** Mayor conciencia sobre el contenido de Omega-3 y proteínas magras.
- **Trazabilidad:** Los consumidores ahora exigen conocer el origen (granja) y los certificados de sostenibilidad.
- **Presentaciones Ready-to-Cook:** Incremento en la oferta de pescados marinados y porcionados que reducen el tiempo de preparación.

7. ASPECTOS ECONÓMICO.

7.1. Índice de Precios al Consumidor (IPC)

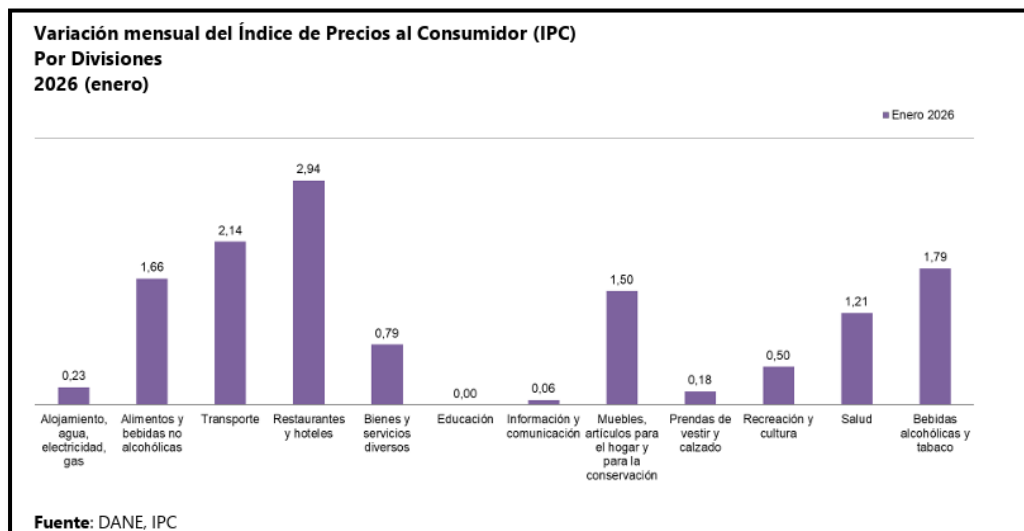
Índice de Precios al Consumidor (IPC)				
Variación anual y mensual Total nacional 2025 - 2026 (enero)				
IPC	Enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,94	1,18	5,22	5,35

Fuente: DANE, IPC

En enero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,18% y la anual 5,35%.

En enero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,35%, es decir, 0,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,22%.

El comportamiento mensual del IPC total en enero de 2026 (1,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (2,94%) y Transporte (2,14%).



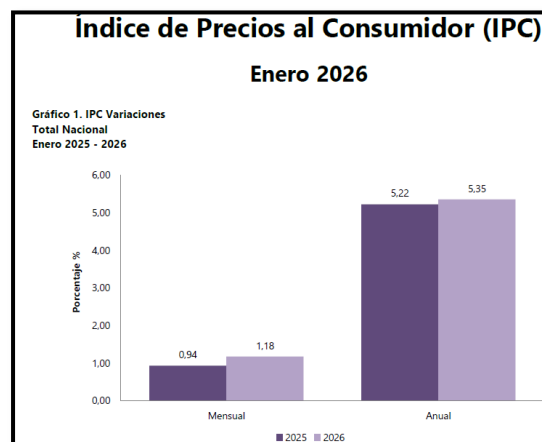
En enero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,18%, frente a diciembre de 2025. La división Restaurantes y hoteles registró una variación mensual de 2,94%, siendo esta la mayor variación mensual. En enero de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (3,36%), bebidas calientes: tinto, café con leche, chocolate, té, bebida achocolatada caliente, leche, agua de panela, agua aromática, avena caliente y similares para consumo inmediato (2,78%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (2,38%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles (0,11%),

gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,61%) y gastos en discotecas, bares, griles, tabernas, fondas y tiendas dentro y al aire libre (1,63%).

La división Transporte registró una variación mensual de 2,14%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En enero de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: gastos reglamentarios relacionados con la propiedad, manejo y alquiler de vehículos (8,10%), transporte urbano (5,11%) y peajes (3,50%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: transporte de pasajeros y equipaje en avión (-11,40%), servicios de latonería y pintura (-0,43%) y llantas y neumáticos, rines para vehículo (-0,16%).

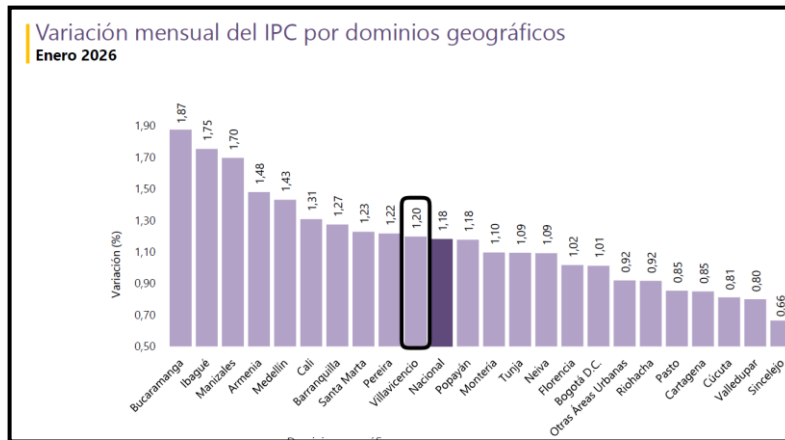
La división Información y comunicación registró una variación mensual de 0,06%, siendo esta la segunda menor variación mensual. En enero de 2026 el mayor incremento de precio se registró en la subclase: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (1,59%).

En enero de 2026 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,26 puntos porcentuales, transporte urbano con 0,24 puntos porcentuales y carne de res y derivados con 0,06 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: electricidad con -0,03 puntos porcentuales, transporte de pasajeros y equipaje en avión con -0,02 puntos porcentuales y suministro de agua con -0,01 puntos porcentuales.



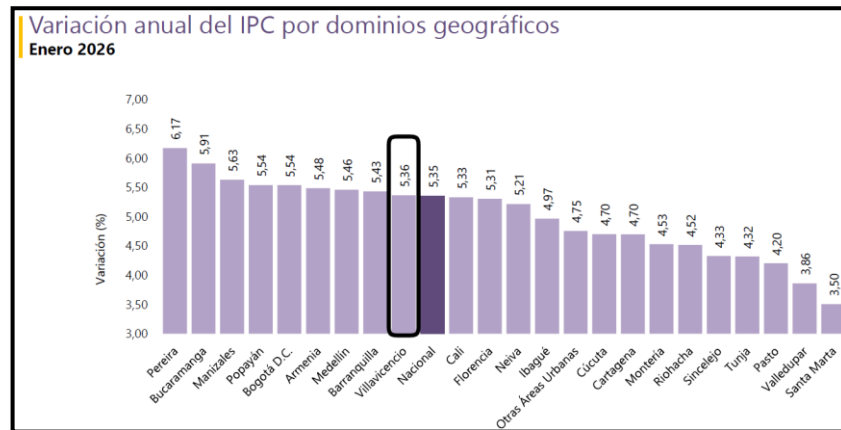
Variación anual del IPC por dominios geográficos

En el año 2026 la variación mensual del IPC en Villavicencio fue 1,20%

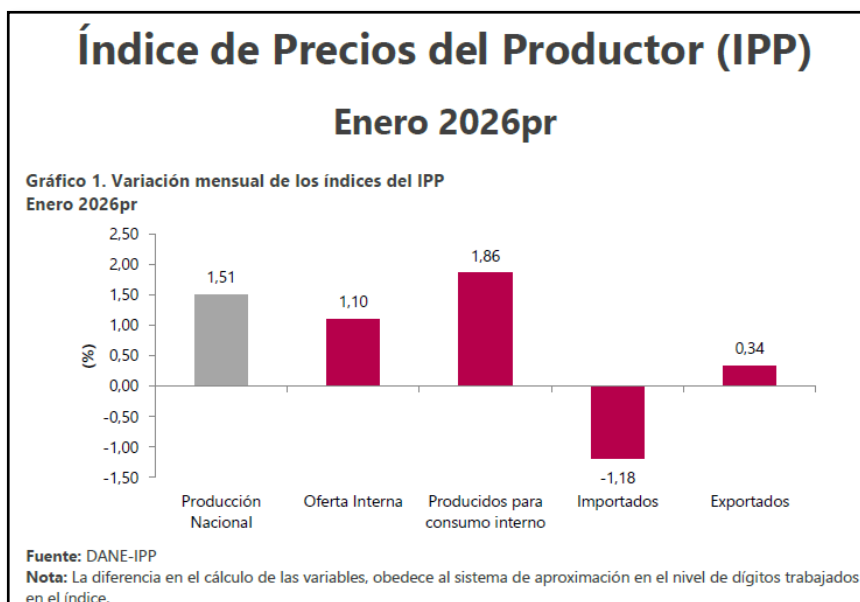


Variación mensual del IPC por dominios geográficos

En julio de 2025 la variación anual del IPC en Villavicencio fue 5,36%



7.2 Índice Del Precio Al Productor – Ipp



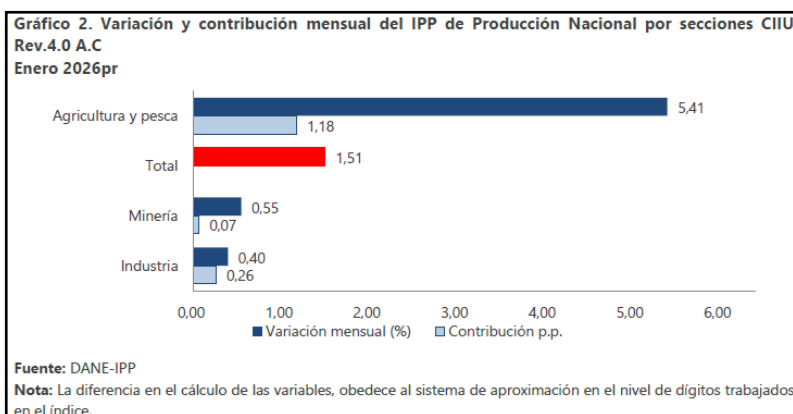
En enero de 2026, el único sector que registró una variación superior a la media fue Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca con 5,41%. Los sectores Explotación de minas y canteras (0,55%) e Industrias manufactureras (0,40%) presentaron variaciones inferiores a la media (1,51%).

Comportamiento de la variación mensual del IPP de Producción Nacional, según secciones de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme adaptada para Colombia – CIIU Rev.4.0

En enero de 2026, el único sector que registró una variación superior a la media fue Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca con 5,41%. Los sectores Explotación de minas y canteras (0,55%) e Industrias manufactureras (0,40%) presentaron variaciones inferiores a la media (1,51%).

En julio de 2025, el único sector que registró una variación positiva fue Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca con 3,67%. Los sectores de Industrias manufactureras (-0,61%) y Explotación de minas y canteras (-0,86%) presentaron variaciones inferiores a la media (0,25%).

Comportamiento de la variación año corrido del IPP, según secciones de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme adaptada para Colombia – CIIU Rev.4.0



Variación y contribución mensual de las subclases según Clasificación Central de Productos adaptada para Colombia – CPC Rev.2.0

Las subclases CPC que se destacaron por su contribución positiva en el mes, fueron: Frutas de pepita y frutas de hueso (17,98%), Cítricos (15,53%) y Oro (incluso oro platinado) en bruto, semilabrado o en polvo (3,08%), que en conjunto aportaron 1,09 puntos porcentuales a la variación del Índice de Precios de la Producción Nacional.

En contraste, las principales contribuciones negativas a la variación correspondieron a las siguientes subclases CPC: Huevos de gallina con cáscara, frescos (-10,15%), Café trillado o verde (-3,88%) y Café (-3,58%), que en conjunto restaron 0,21 puntos porcentuales a la variación del Índice de Precios de la Producción Nacional.

Tabla 2. Variación y contribución mensual del Índice de Precios del Productor (IPP) de la Producción Nacional por secciones CIU Rev.4.0 A.C y las respectivas subclases CPC Rev.2.0 A.C
Enero 2026pr

Agricultura, ganadería y pesca			
		Variación 5,41%	Contribución 1,18 p.p*
SUBCLASE CPC	DESCRIPCIÓN	Variación (%)	Contribución (p.p.)
01350	Frutas de pepita y frutas de hueso	17,98	0,80
01320	Cítricos	15,53	0,15
01510	Papas	18,81	0,12
01490	Otros frutos oleaginosos	-4,49	-0,03
01610	Café	-3,58	-0,06
02310	Huevos de gallina con cáscara, frescos	-10,15	-0,08
Minería			
		Variación 0,55%	Contribución 0,07 p.p*
SUBCLASE CPC	DESCRIPCIÓN	Variación (%)	Contribución (p.p.)
11010	Hulla, sin aglomerar	1,79	0,05
12010	Aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos, crudos	0,34	0,03
14210	Minerales de cobre y sus concentrados	2,14	0,00
15320	Cantos, gravas, piedras partidas o trituradas, macadán; gravilla, lasca y polvos de piedra	-2,56	0,00
14290	Otros minerales de metales no ferrosos y sus concentrados (excepto minerales de uranio o torio y sus concentrados)	-2,56	0,00
12020	Gas natural licuado o en estado gaseoso	-0,82	-0,01
Industria			
		Variación 0,40%	Contribución 0,26 p.p*
SUBCLASE CPC	DESCRIPCIÓN	Variación (%)	Contribución (p.p.)
41320	Oro (incluso oro platinado) en bruto, semilabrado o en polvo	3,08	0,14
41114	Ferroniquel	17,14	0,05
33311	Gasolina para automotores	0,90	0,03
33341	Queroseno	-7,28	-0,03
33370	Otros Combustibles	-4,48	-0,04
23811	Café trillado o verde	-3,88	-0,07

Fuente: DANE-IPP

Resultados anuales del IPP de Producción Nacional

Comportamiento de la variación anual del IPP de la Producción Nacional, según componentes

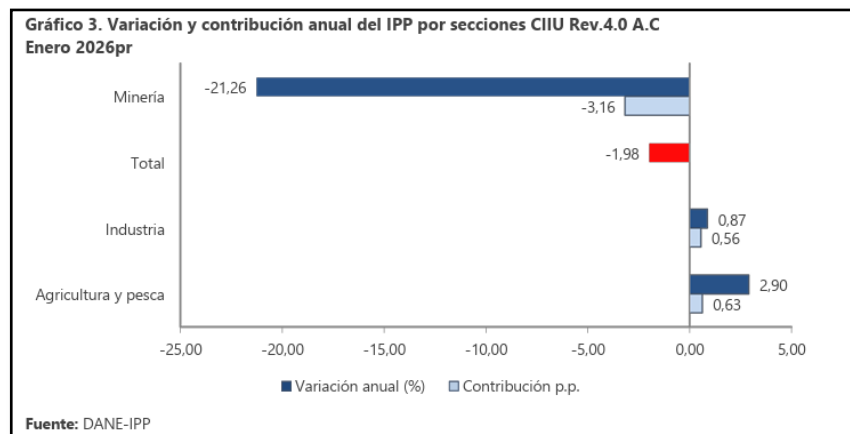
En enero de 2026 el IPP de la producción nacional presentó una variación anual de -1,98% comparado con enero de 2025.

Tabla 3. Variación anual del IPP de Producción Nacional Enero 2026pr			
Índice	Variación % Enero		Diferencia Puntos Porcentuales
	2025	2026	
	Ene 2025 / Ene 2024	Ene 2026 / Ene 2025	
Total Producción Nacional*	7,50	-1,98	-9,48
Producidos para consumo interno	6,10	0,59	-5,50
Exportados	11,89	-9,61	-21,50

Fuente: DANE-IPP

Comportamiento de la variación anual del IPP, según secciones de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme adaptada para Colombia – CIIU Rev.4.0

En enero de 2026 comparado con enero de 2025 el único sector que registró una variación inferior a la media fue Explotación de minas y canteras con -21,26%. Los sectores de Industrias manufactureras (0,87%) y Agricultura, ganadería y pesca (2,90%) presentaron variaciones superiores a la media (-1,98%).



Variación y contribución anual de las subclases según Clasificación Central de Productos adaptada para Colombia

Las subclases CPC que se destacaron por su contribución negativa en los últimos doce meses fueron: aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos, crudos (-29,99%), otros combustibles (-32,64%) y otros frutos oleaginosos (-24,40%), que en conjunto restaron 3,87 puntos porcentuales a la variación del Índice de Precios de la Producción Nacional.

En contraste, las principales contribuciones positivas a la variación correspondieron a las siguientes subclases CPC: oro (incluso oro platinado) en bruto, semilabrado o en polvo

(38,48%), plátanos (34,36%) y ganado bovino (10,88%), que en conjunto aportaron 1,83 puntos porcentuales a la variación del Índice de Precios de la Producción Nacional.

Tabla 4. Variación y contribución anual del Índice de Precios del Productor (IPP) de la Producción Nacional por secciones CIU Rev.4.0 A.C y las respectivas subclases CPC Rev.2.0 A.C Enero 2026pr

Minería			
Variación -21,26%		Contribución -3,16	
SUBCLASE CPC	DESCRIPCIÓN	Variación (%)	Contribución (p.p.)
12010	Aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos, crudos	-29,99	-3,29
11010	Hulla, sin aglomerar	-2,99	-0,08
14290	Otros minerales de metales no ferrosos y sus concentrados (excepto	-14,22	0,00
14242	Minerales de oro y platino y sus concentrados	0,00	0,00
14210	Minerales de cobre y sus concentrados	13,43	0,00
12020	Gas natural licuado o en estado gaseoso	33,37	0,20
Industria			
Variación 0,87%		Contribución 0,56	
SUBCLASE CPC	DESCRIPCIÓN	Variación (%)	Contribución (p.p.)
41320	Oro (incluso oro platinado) en bruto, semilabrado o en polvo	38,48	1,30
21111	Carne de ganado bovino, fresca o refrigerada	9,95	0,22
33311	Gasolina para automotores	4,53	0,16
21535	Aceite de palma, crudo	-21,80	-0,13
34131	Alcohol etílico y otros alcoholes, alcoholes desnaturalizados de	-21,16	-0,14
33370	Otros Combustibles	-32,64	-0,41
Agricultura, ganadería y pesca			
Variación 2,90%		Contribución 0,63	
SUBCLASE CPC	DESCRIPCIÓN	Variación (%)	Contribución (p.p.)
01313	Plátanos	34,36	0,30
02111	Ganado bovino	10,88	0,23
01320	Cítricos	22,75	0,20
02310	Huevos de gallina con cáscara, frescos	-14,43	-0,11
01962	Flores y capullos cortados, para ramilletes, coronas, arreglos florales	-14,16	-0,11
01490	Otros frutos oleaginosos	-24,40	-0,17

Fuente: DANE-IPP

Variaciones mensuales Índice de Precios Oferta Interna

Enero de 2026 frente a diciembre de 2025

CÓDIGO	DESCRIPTIVA	MENSUAL	
		Variación (%)	Contribución (p.p.)
	TOTAL OFERTA INTERNA	1,10	
A	Agricultura, ganadería y pesca	5,34	1,14
C	Industria	0,00	0,00
B	Minería	-1,13	-0,04

Fuente: DANE-IPP

Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variaciones mensuales por procedencias

Enero de 2026 frente a diciembre de 2025

Índice de Precios de Productos para Consumo Interno (PYC)

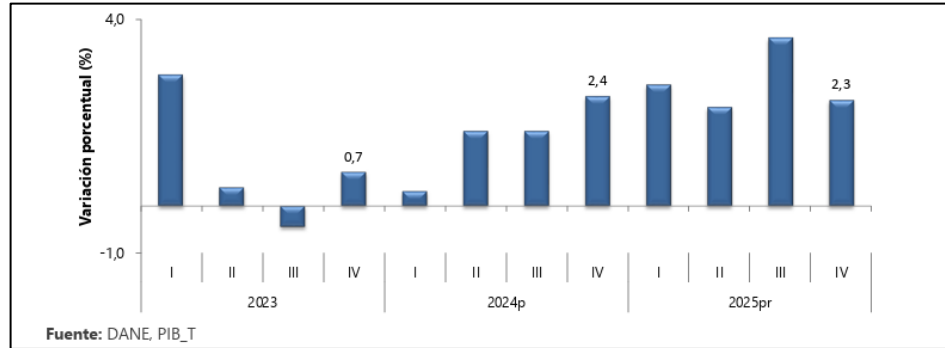
CÓDIGO	DESCRIPTIVA	MENSUAL	
		Variación (%)	Contribución (p.p.)
	TOTAL PRODUCIDOS PARA CONSUMO INTERNO	1,86	
A	Agricultura, ganadería y pesca	5,71	1,54
C	Industria	0,55	0,37
B	Minería	-1,10	-0,05

Fuente: DANE-IPP

Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

7.3 producto interno bruto

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025^{pr} respecto al año 2024.



PIB desde el enfoque de la producción

las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Annual	Trimestral
	2025 ^{PR} / 2024 ^P	2025 ^{PR} -IV / 2024 ^P -IV	2025 ^{PR} -IV / 2025 ^{PR} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor ³	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	2,7	2,3	-0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	2,6	2,3	0,1

Fuente: DANE, PIB_T

Tabla 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque de la producción
Tasas de crecimiento (%) anual y trimestral en volumen¹ por actividad económica
Cuarto trimestre 2025^{PR}

Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Annual		Trimestral
	2024 ^P - IV / 2023 - IV	2025 ^{PR} - IV / 2024 ^P - IV	2025 ^{PR} - IV / 2025 ^{PR} - III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,5	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-5,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	-0,5	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	0,3	2,9	0,8
Construcción	-1,2	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor ³	4,5	3,4	1,6
Información y comunicaciones	0,9	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	-0,5	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,3	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	-0,4	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,7	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	4,7	11,5	4,6
Valor agregado bruto	2,3	2,3	-0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	3,0	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	2,4	2,3	0,1

Fuente: DANE, PIB_T

Valor agregado por actividad económica

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

Para el año 2025pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,1%, respecto al año 2024p.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 2,1%.
- Cultivo permanente de café decrece 2,2%.
- Ganadería crece 8,0%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 2,9%.
- Pesca y acuicultura crece 11,2%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 0,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 2,5%.
- Cultivo permanente de café decrece 22,1%.
- Ganadería crece 7,2%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 0,02%.
- Pesca y acuicultura decrece 11,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 2,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 1,0%.
- Cultivo permanente de café decrece 22,2%.
- Ganadería crece 1,4%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 0,4%.
- Pesca y acuicultura decrece 19,1%.

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{PR} / 2024 ^P	2025 ^{PR} -IV / 2024 ^P -IV	2025 ^{PR} -IV / 2025 ^{PR} -III
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes ²	2,1	2,5	1,0
Cultivo permanente de café	-2,2	-22,1	-22,2
Ganadería	8,0	7,2	1,4
Silvicultura y extracción de madera	2,9	-0,02	-0,4
Pesca y acuicultura	11,2	-11,4	-19,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6

Fuente: DANE, PIB_T

8. REGULACIÓN LEGAL APLICABLE AL PROCESO Y AL SERVICIO

8.1 Normativa Proceso de Selección:

- Constitución Política de Colombia
- Código Civil
- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Ley 80 de 1993
- Ley 816 de 2003 (cuando aplique)
- Ley 1089 de 2006 (cuando aplique)
- **Ley 1150 de 2007** "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993"
- **Ley 1474 de 2011** "Estatuto Anticorrupción"
- **Ley 1882 de 2018** "Por medio de la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones"
- Ley 2115 de 2022
- **Decreto 019 de 2012** "Anti-trámites"
- **Decreto 142 de 2023** "Por medio del cual se modifica y adiciona al Decreto 1082 de 2015"
- **Decreto 1082 de 2015** "Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
- **Decreto 1860 de 2021** "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"
- **Resolución N° 1742 de 14 de noviembre de 2023** "Mediante la cual se Adopta el Manual de contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares"
- **Directiva PGN N° 020** del 11 de Noviembre de 2022.

8.2 Normativa Aplicable al servicio:

Ley 9 de 1979 "Por la cual se dictan Medidas Sanitarias."

Ley 2277 de 2022 "Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social y se dictan otras disposiciones"

Decreto 2078 de 2012 *"Por el cual se establece la estructura del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima), y se determinan las funciones de sus dependencias."*

Decreto 3075 de 1997 *"Por la cual se reglamenta parcialmente la Ley 9 de 1979 y se dictan otras disposiciones"*

Resolución 5109 de 2005 (29 de diciembre) *"Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano"*

Resolución 0683 de 2012 (28 de marzo) *"Por medio de la cual se expide el Reglamento Técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los materiales, objetos, envases y equipamientos destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para consumo humano"*

Resolución 1229 de 2013 (23 de abril) *"Por la cual establece el modelo de inspección, vigilancia y control sanitario para todos los productos de uso y consumo humano"*

Resolución 2674 de 2013 (22 de julio) *"Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones."*

Resolución 3929 de 2013 (02 de octubre) *"Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir las frutas y las bebidas con adición de jugo (zumo) o pulpa de fruta o concentrados de fruta, clarificados o no, lo mezcla de estos que se procesen, empaquen, transporten, importen y comercialicen en el territorio nacional".*

Resolución 1155 de 2014 (3 de abril) *"Por el cual se modifica el artículo 18 de la Resolución 3929 de 2013"*

Resolución N° 2015048290 de 2015 (30 de noviembre) *"Por la cual se adoptan los instrumentos de inspección, vigilancia y control de alimentos y bebidas que deberán acogerse por parte de las Entidades Territoriales de Salud"*

Circular 031 de 2015 (04 de agosto) *"Directrices para la aplicación de normatividad sanitaria de alimentos de consumo humano"*

Circular 046 de 2014 (06 de agosto) *"Lineamientos para la articulación y coordinación de las actividades de inspección, vigilancia y control relacionadas con alimentos destinados al consumo humano"*

NTC 6525. Materiales y artículos en contacto con alimentos. Sustancias plásticas sometidas a limitaciones

NTC 5511. Envases plásticos. Uso general

NTC 5023. Materiales, compuestos y artículos plásticos para uso en contacto con alimentos y bebidas

NTC 4929. Frutas de hueso en conserva

NTC 3859. Vasos plásticos desechables para uso comercial y doméstico

NTC 2740. Bebidas no alcohólicas. Bebidas gaseosas o carbonatadas

NTC 1241. *Productos de molinería. Galletas.* Establece los requisitos y ensayos que deben cumplir los diferentes tipos de galletas.

NTC 879. Productos lácteos. Leche condensada azucarada

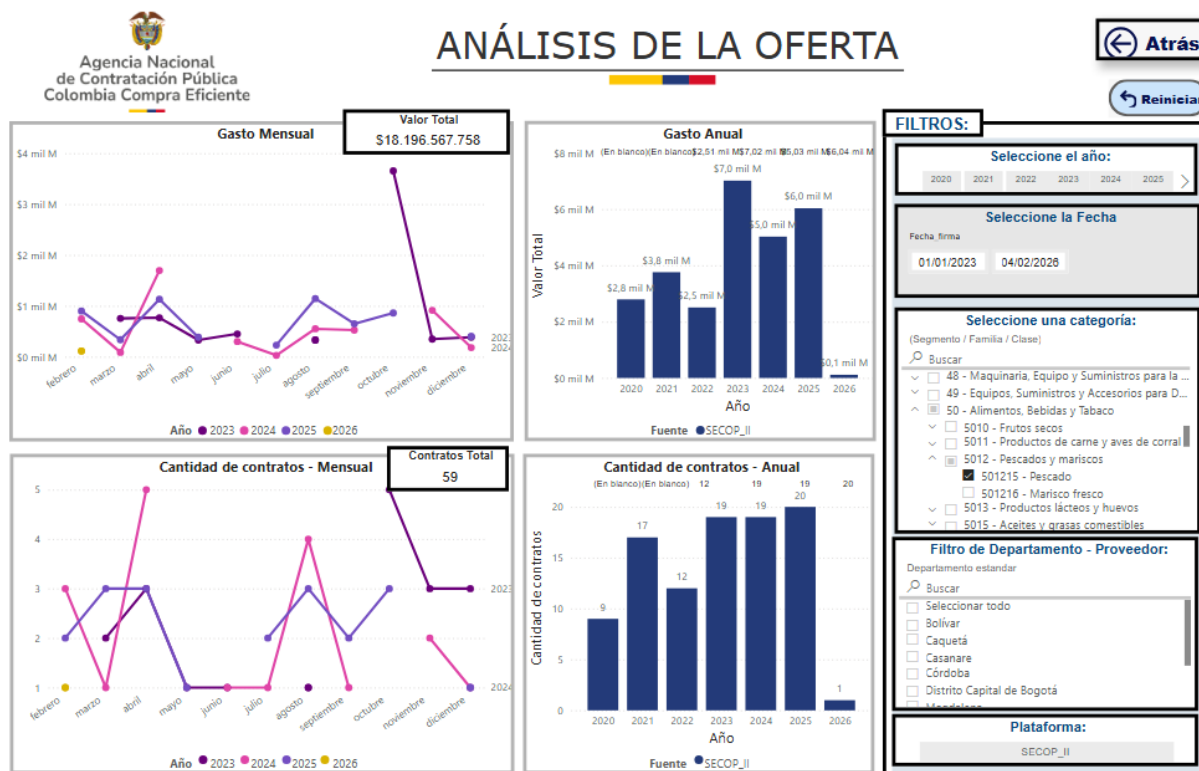
NTC 748. Industrias alimentarias. Oleaginosas. Maní – Cacahuete

NTC 366. Industrias alimentarias. Maíz en grano para consumo humano

NTC 285. Frutas procesadas. Mermeladas y jaleas de frutas.

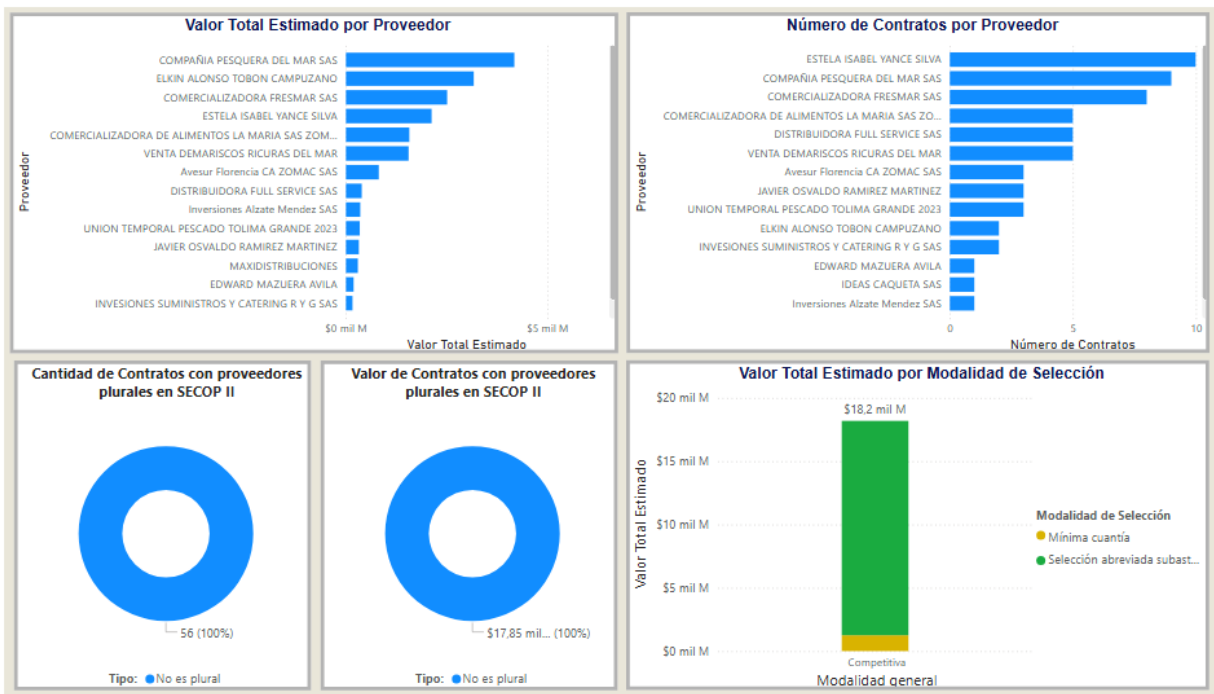
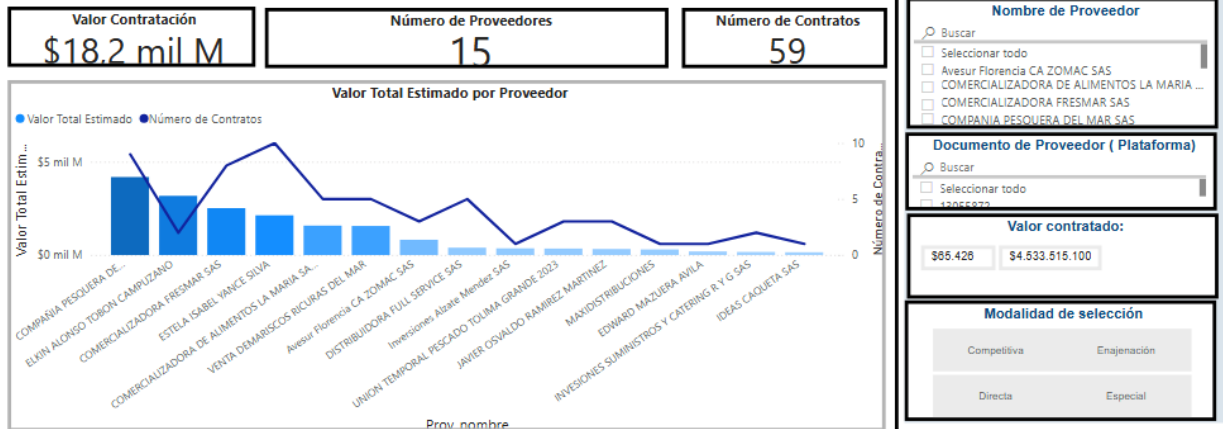
9. Análisis de la Oferta.

9.1. Análisis de la oferta Colombia Compra Eficiente





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC									
Año	2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5012 - Pescados y mariscos	27	\$7.523.762.378	21,48%	30	\$12.596.154.437	35,96%	37	\$14.731.173.875	42,06%
501215 - Pescado	27	\$7.523.762.378	21,48%	30	\$12.596.154.437	35,96%	37	\$14.731.173.875	42,06%
Total	27	\$7.523.762.378	21,48%	30	\$12.596.154.437	35,96%	37	\$14.731.173.875	42,06%

9.2. Clasificación CIIU

Sección A. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

Esta sección comprende la explotación de recursos naturales vegetales y animales, es decir, las actividades de cultivo, la cría y la reproducción de animales, la explotación maderera y la recolección de otras plantas, de animales o de productos animales en explotaciones agropecuarias o en su hábitat natural.

- División 01 Agricultura, ganadería, caza y actividades de servicios conexas**

Esta división comprende dos actividades básicas: el cultivo de productos agrícolas y la cría de animales; abarca también las modalidades de agricultura orgánica, el cultivo de plantas genéticamente modificadas y la cría de animales genéticamente modificados.

También se incluyen las actividades de servicios vinculadas a las actividades agropecuarias, así como la caza ordinaria o mediante trampas y actividades conexas.

En el grupo 015, «Explotación mixta (agrícola y pecuaria)», no se aplican los principios habituales para la identificación de la actividad principal. Se acepta que muchas explotaciones agropecuarias tienen una producción relativamente equilibrada de productos animales y vegetales, por lo que sería arbitrario clasificarlas en una categoría o en otra.

De las actividades agropecuarias se excluyen las actividades de elaboración ulterior de los productos agropecuarios (que se clasifican en las divisiones 10, «Elaboración de productos alimenticios», y 11 «Elaboración de bebidas», y la división 12, «Elaboración de productos de tabaco»), más allá de lo necesario para prepararlos para los mercados primarios. Se incluye, en cambio, la preparación de los productos para los mercados primarios.

No se incluyen las actividades de construcción para el acondicionamiento de terrenos (abancalado de tierras de cultivo, preparación de arrozales, etcétera), que se clasifican en la sección F, «Construcción», ni las actividades de los compradores y las asociaciones cooperativas que se dedican a la comercialización de productos agropecuarios, que se clasifican en la sección G, «Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas».

0150 Explotación mixta (agrícola y pecuaria)

Esta clase comprende la explotación mixta de cultivos y animales sin especialización en ninguna de las actividades. El tamaño del conjunto de la explotación agrícola no es un factor determinante.

Si el cultivo de productos agrícolas o la cría de animales representan en una unidad determinada una proporción igual o superior al 66 % de los márgenes brutos corrientes, la actividad mixta no debe clasificarse en esta clase, sino entre los cultivos o las actividades de cría de animales.

• División 03. Pesca y acuicultura

Esta división comprende la pesca propiamente dicha y la acuicultura, que abarca la utilización de los recursos pesqueros marinos, de agua salobre y de agua dulce, con la finalidad de capturar o recolectar peces, crustáceos, moluscos y otros organismos y productos marinos (plantas acuáticas, perlas, esponjas, etcétera).

031 Pesca

Este grupo comprende la pesca propiamente dicha, es decir, las actividades de captura, extracción y recolección de organismos acuáticos (principalmente peces, crustáceos y moluscos), incluidas plantas, para el consumo humano, en aguas oceánicas, costeras e interiores, manualmente o, más a menudo, con diversos tipos de artes de pesca, como redes, sedales y nasas. Estas actividades pueden realizarse en la franja intermareal (por ejemplo, recolección de moluscos, como mejillones y ostras) con redes de ribera, o en aguas interiores o costeras o en alta mar desde embarcaciones artesanales o, más frecuentemente, desde embarcaciones de fabricación comercial.

A diferencia de la acuicultura (grupo 032), los recursos acuáticos capturados o recolectados son por lo general recursos públicos, independientemente de que se cuente o no con los derechos de explotación correspondientes.

Se incluyen también las actividades de pesca en aguas repobladas de especies acuáticas.

032 Acuicultura

Este grupo comprende la acuicultura, es decir, el proceso de producción consistente en la cría o el cultivo (incluida la recolección) de organismos acuáticos (peces, moluscos, crustáceos, plantas, cocodrilos, caimanes y anfibios) utilizando técnicas destinadas a incrementar la producción de los organismos en cuestión por encima de la capacidad natural del entorno (por ejemplo, repoblación regular, alimentación y protección contra predadores).

La acuicultura entraña la cría o el cultivo de esos organismos en condiciones de cautividad hasta su estado juvenil o adulto, así como la propiedad particular, empresarial o estatal de esos organismos durante todas las fases de cría o cultivo, incluida la recolección.

- **División 10. Elaboración de productos alimenticios**

Esta división comprende el procesamiento de los productos de la agricultura, la ganadería, la silvicultura y la pesca para convertirlos en alimentos y bebidas para consumo humano o animal, e incluye la producción de varios productos intermedios que no están listos para su consumo directo. Las actividades generan en muchos casos productos asociados de mayor o menor valor (por ejemplo, cueros procedentes de las plantas de beneficio o tortas procedentes de la elaboración de aceite).

Esta división se organiza por actividades que se realizan con los distintos tipos de productos, tales como: carne, pescado, fruta, legumbres y hortalizas, grasas y aceites, productos lácteos, productos de molinería, alimentos preparados para animales y otros productos alimenticios. La producción puede realizarse por cuenta propia o a través de terceros, como las actividades de sacrificio por encargo.

Algunas actividades se consideran actividades de la industria manufacturera, por ejemplo, las que realizan las panaderías, pastelerías y tiendas de carnes preparadas que venden artículos de producción propia, aunque los productos se vendan al por menor en el propio establecimiento del productor. Sin embargo, cuando el procesamiento es mínimo y no da lugar a una transformación real, la unidad se clasifica en la sección G «Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas».

La producción de alimentos preparados para animales a partir de desperdicios o subproductos de las plantas de beneficio de animales se clasifica en la clase 1090 «Elaboración de alimentos preparados para animales», mientras que el tratamiento de desperdicios de alimentos y bebidas para transformarlos en materias primas secundarias se clasifica en la clase 3830 «Recuperación de Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 Adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C. (2020) - DANE, Información para todos materiales» y la eliminación de desperdicios de alimentos y bebidas se clasifica en la clase 3821 «Tratamiento y disposición de desechos no peligrosos».

101 Procesamiento y conservación de carne, pescado, crustáceos y moluscos

1011 Procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos

- El funcionamiento de plantas de beneficio que realizan actividades de sacrificio de animales, tales como: res, cerdo, aves, oveja, cabra, conejo, especies de caza u otros animales.
- La producción de carne fresca, refrigerada o congelada.
- La producción de carne seca, salada o ahumada.
- La producción de productos cárnicos: salchichas, salchichón, morcillas, mortadela, longaniza, butifarra y otros embutidos; patés, jamón, tocineta.
- La producción de pieles y cueros en verde, procedentes de las plantas de beneficio animal, incluidas pieles depiladas.
- La producción de harinas y sémolas a base de carne o despojos de carne.

- La extracción de manteca de cerdo y otras grasas comestibles de origen animal, derivadas de estas actividades.
- La obtención de despojos animales, tales como: vísceras y menudencias, lana de matadero, plumas y plumones, dientes, huesos y cuernos de animales.
- La obtención de grasa de lana, como subproducto de la producción de lana de matadero.

1012 Procesamiento y conservación de pescados, crustáceos y moluscos

Esta clase incluye:

- La preparación y la conservación de pescado, crustáceos y moluscos: congelado, ultracongelado, desecación, ahumado, saladura, inmersión en salmuera, enlatado, etcétera.
- La producción de pescado, crustáceos y moluscos: filetes de pescado, huevas, caviar, sucedáneos del caviar, etcétera.
- La producción de pescado fermentado, pasta de pescado o bolitas de pescado.
- La producción de harina de pescado para consumo humano o para piensos.
- La producción de harinas y otras sustancias solubles de pescado y de otros animales acuáticos no aptas para el consumo humano.
- Las actividades de embarcaciones que se dedican a la pesca y a la elaboración y conservación de pescado (buques factoría).
- El procesamiento de algas marinas.

Esta clase excluye:

- La producción de aceites y grasas a partir de productos marinos. Se incluye en la clase 1030 «Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal».
- La elaboración de platos preparados congelados de pescado. Se incluye en la clase 1084 «Elaboración de comidas y platos preparados».
- La elaboración de sopas de pescado. Se incluye en la clase 1089 «Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.».

División 46. Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas

Esta división comprende la reventa (venta sin transformación) de productos nuevos o usados a minoristas, usuarios industriales, comerciales, institucionales o profesionales, a otros mayoristas, y a quienes actúan en calidad de agentes o corredores en la compra o venta de mercancías en nombre de dichas personas o empresas.

Las principales actividades abarcadas son las de mayoristas comerciales, a saber: mayoristas que adquieren la propiedad de las mercancías para comercializarlas como revendedores o intermediarios al por mayor, distribuidores de productos industriales, exportadores, importadores, ensiladores de granos, cooperativas de compra y sucursales.

También incluye a los corredores de mercancías y a los especializados en materias primas, los comisionistas, agentes, centrales de compra, compradores itinerantes, y las cooperativas de comercialización de productos agropecuarios.

463 Comercio al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco
4631 Comercio al por mayor de productos alimenticios

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor de frutas, legumbres y hortalizas, productos lácteos, huevos y productos de huevos, aceites y grasas comestibles de origen animal o vegetal, carnes y productos cárnicos, productos de la pesca.
- El comercio al por mayor de azúcar, panela, productos de confitería, productos de panadería y productos farináceos, café transformado, té, cacao, chocolate y especias, salsas.
- El comercio al por mayor de proteína de soya en polvo, lactato de sodio, suplementos alimenticios y dietarios, tanto para humanos como para animales, de origen natural y otros preparados alimenticios.
- El comercio al por mayor de alimentos procesados para animales domésticos.

Esta clase excluye:

El comercio al por mayor de materias primas agrícolas. Se incluye en la clase

División 47. Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles), excepto el de vehículos automotores y motocicletas

Esta división comprende la reventa (venta sin transformación) al público en general, realizada en almacenes por departamentos, tiendas, supermercados, comisariatos, o cooperativas de consumidores, vendedores ambulantes, sistemas de ventas por teléfono o correo, entre otros, de productos nuevos y usados, para su consumo y uso personal o doméstico.

Para efectos de esta adaptación, y para establecer la clasificación de un establecimiento que dentro de sus actividades comerciales involucre las clases 4721, 4722, 4723 y 4729, se cuentan estas categorías como una sola clase.

472 Comercio al por menor de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco, en establecimientos especializados

Este grupo incluye el comercio al por menor en establecimientos especializados de: frutas y verduras, leche, productos lácteos y huevos, carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, bebidas y productos del tabaco y otros productos alimenticios n.c.p.

4723 Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados

Esta clase incluye:

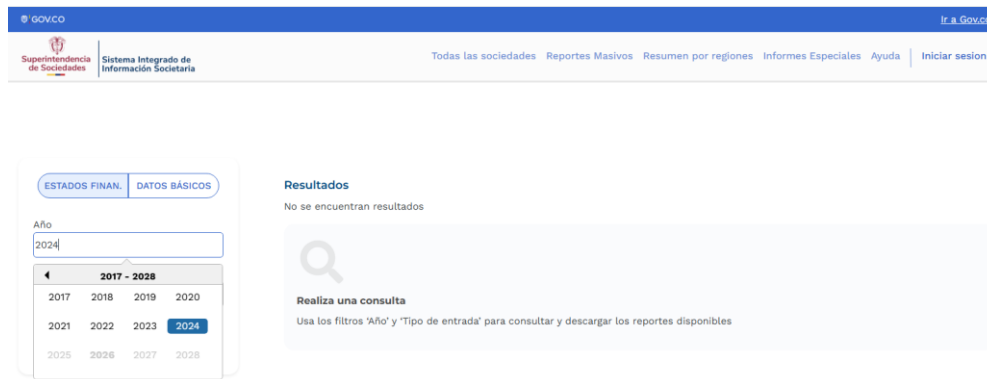
- El comercio al por menor de carnes, el cual incluye carnes de aves de corral y productos cárnicos, tales como productos de salsamentaria, entre otros.
- El comercio al por menor de pescado fresco, preparado o en conserva, mariscos y otros productos de mar.

Esta clase excluye:

- La producción de carne fresca, refrigerada o congelada, en canales de carne de res, cerdo, aves, oveja, cabra, conejo, especies de caza u otros animales. Se incluye en la clase 1011 «Procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos».
- La extracción y la recolección de organismos acuáticos (principalmente peces, crustáceos y moluscos), incluidas plantas, para el consumo humano, en aguas oceánicas, costeras e interiores, manualmente o más a menudo con diversos tipos de artes de pesca, como redes, sedales y nasas. Se incluyen en el grupo 031 «Pesca».

10. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.

De acuerdo con la información de la Superintendencia de Sociedades – Sistema integrado de información societaria SIIS con información con corte a 31 de diciembre de 2024 a nivel nacional, se toman las actividades comerciales relacionadas con el objeto del presente. Debido que la superintendencia no ha emitido los nuevos estados financieros.



De la anterior información se puede concluir que es un mercado abierto y que existen proveedores a nivel nacional que pueden suministrar los bienes requeridos del presente proceso contractual. A continuación, se relacionan algunas empresas que se encuentran registradas en la Superintendencia de Sociedades y que a su vez poseen los códigos CIIU relacionados para el proceso contractual.

10.1 Requisitos habilitantes de capacidad financiera.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del decreto 1082 de 2015 son indicadores de la capacidad financiera los siguientes:

- **El índice de liquidez**
- **El Índice de Endeudamiento**
- **La Razón de Cobertura de Intereses**

10.2 Requisitos habilitantes de capacidad organizacional

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 son:

- **Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio**
- **Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total**

La siguiente tabla muestra la interpretación de cada uno de los indicadores de capacidad financiera y organizacional los cuales deben estar contenidos el RUP y tienen relación con la probabilidad de Riesgo:

Indicador	Si el indicador es mayor, la probabilidad de Riesgo es	Límite ¹³
Índice de liquidez	Menor	Mínimo
Índice de endeudamiento	Mayor	Máximo
Razón de cobertura de intereses	Menor	Mínimo
Rentabilidad del patrimonio	Menor	Mínimo
Rentabilidad del activo	Menor	Mínimo

Indicadores de capacidad financiera y organizacional contenidos en el decreto 1082 de 2015 a solicitar en el presente proceso de contratación

De conformidad con el DECRETO 1860 DE 2021 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”, en sus artículos 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas y 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipymes en el sistema de compras públicas se establece que se deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Dado esto, una vez analizado el sector y la base de datos abiertos del Gobierno Nacional (contratos electrónicos – SECOP II) filtrada bajo objetos de contratación similares, se determina que de los contratos encontrados, un amplio porcentaje fueron suscritos con empresas Mipymes. Dado lo anterior, se puede concluir que la participación de las Mipymes es alta en el sector, razón por la cual se dará aplicabilidad al Decreto estableciendo criterios diferenciales en cuanto a los indicadores de capacidad financiera y organizacional. Para efectos de lo anterior, se realizó un análisis a través del concepto de percentiles para establecer estadísticamente los indicadores financieros y organizacionales diferenciales, buscando establecer -para cada caso- un indicador que permita que un porcentaje importante de las empresas que integran el subsector participe.

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el Objeto del contrato.

Con el fin de acreditar la capacidad financiera y organizacional, el proponente debe presentar el Registro Único de Proponentes (RUP), el cual debe acreditar los requisitos mínimos exigidos por la Entidad.

Conforme al Decreto 1082 de 2015, numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3, la entidad determina Indicadores Financieros y Organizacionales teniendo en cuenta el objeto a contratar y el Análisis del Sector.

Según Colombia Compra Eficiente "la Entidad determina cada requisito habilitante teniendo en cuenta que mide el indicador, si el indicador representa una mayor probabilidad de riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad debe fijar como requisito un valor máximo y si el indicador representa una menor probabilidad de riesgo a medida que su valor sea mayor, la Entidad debe fijar un mínimo, los cuales deben ser proporcionales para el proceso de contratación."

Es por esto por lo que en el proceso de selección se deben incluir criterios de verificación financiera, y con el fin de que estos se ajusten al mercado específico del servicio a contratar, a continuación, se analizan los índices financieros y organizacionales de empresas del sector, mediante la consulta del Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS, filtrando bajo el criterio de clasificación CIIU relacionados con el bien (es) objeto del proceso de contratación.

10.3 Análisis de los Indicadores Financieros y Organizacionales

En el ejercicio para realizar el cálculo de los indicadores, se tomó una muestra de **94** empresas a través de la base de datos arrojada por el sistema SIIS, datos con corte 31 de diciembre del 2024, se filtraron según la actividad comercial en particular y principalmente los códigos CIIU: **0312** Pesca de agua dulce, **1012** Procesamiento y conservación de pescados, crustáceos y moluscos, **C4631** Comercio al por mayor de productos alimenticios, **C4721** Comercio al por menor de productos agrícolas para el consumo en establecimientos especializados, en establecimientos especializados, **C4711** Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco, **4723** Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados, **4719** Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco.

ITEM	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	(CIIU)	INDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
1	800026845	OCATI SA	G4631	1,60	40,71%	1,85	0,05	0,05
2	800026845	OCATI SA	G4631	1,57	41,06%	1,12	0,09	0,09
3	800072556	SEATECH INTERNATIONAL INC	C1012	1,22	64,62%	0,55	0,04	0,04
4	800072556	SEATECH INTERNATIONAL INC	C1012	1,42	52,90%	0,41	0,05	0,05
5	800079536	DISTRIBUIDORA DE PESCADOS Y MARISCOS DE LA SABANA SAS	G4631	1,38	74,07%	1,39	0,10	0,10
6	800079536	DISTRIBUIDORA DE PESCADOS Y MARISCOS DE LA SABANA SAS	G4631	1,37	75,47%	1,39	0,14	0,14
7	800173004	FRUTAS COMERCIALES SA	G4631	1,39	62,39%	15,90	0,10	0,10
8	800173004	FRUTAS COMERCIALES SA	G4631	1,36	64,51%	14,18	0,08	0,08
9	800198467	ROMULO MONTES SAS.	G4719	5,81	67,99%	2,80	0,02	0,02
10	800198467	ROMULO MONTES SAS.	G4719	1,40	66,32%	0,39	0,03	0,03

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

ITEM	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	(CIIU)	INDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
11	805027024	SUPERMERCADO LA GRAN COLOMBIA SA	G4711	0,96	72,82%	1,50	0,06	0,06
12	805027024	SUPERMERCADO LA GRAN COLOMBIA SA	G4711	1,13	72,99%	1,65	0,09	0,09
13	805027111	FRUTICOLA DE COLOMBIA SAS	G4631	1,33	63,23%	2,91	0,15	0,15
14	805028041	SUPERTIENDAS CAÑAVERAL SAS	G4711	0,94	78,91%	1,58	0,11	0,11
15	805028041	SUPERTIENDAS CAÑAVERAL SAS	G4711	0,93	79,06%	1,24	0,09	0,09
16	805029321	CARIBE SA	G4711	1,12	69,36%	3,83	0,08	0,08
17	805029321	CARIBE SA	G4711	1,02	72,43%	2,35	0,07	0,07
18	811045607	INVERSIONES EURO S.A.	G4711	1,00	65,61%	2,09	0,14	0,14
19	811045607	INVERSIONES EURO S.A.	G4711	0,85	69,72%	2,19	0,16	0,16
20	819003792	C.I. LA SAMARIA S.A.S.	G4631	1,05	70,83%	14,12	0,08	0,08
21	819003792	C.I. LA SAMARIA S.A.S.	G4631	0,89	63,35%	9,57	0,03	0,03
22	830037955	MASTERFOODS COLOMBIA LTDA - EFFEM COLOMBIA LTDA	G4631	3,31	57,59%	0,46	0,06	0,06
23	830037955	MASTERFOODS COLOMBIA LTDA - EFFEM COLOMBIA LTDA	G4631	2,34	81,39%	0,65	0,14	0,14
24	830075637	JOSE MARIA SAS	G4711	1,37	66,87%	0,86	0,08	0,08
25	830075637	JOSE MARIA SAS	G4711	1,48	53,05%	2,42	0,17	0,17
26	830111367	SUDESPEÑA BARRAGAN S.A	G4631	1,68	53,52%	1,12	0,11	0,11
27	830111367	SUDESPEÑA BARRAGAN S.A	G4631	1,73	52,10%	1,09	0,05	0,05
28	830503366	IMPORMAR DE COLOMBIA SAS	G4631	1,32	68,52%	1,43	0,14	0,14
29	830503366	IMPORMAR DE COLOMBIA SAS	G4631	1,31	67,14%	1,67	0,18	0,18
30	830507415	ABARROTES EL GORDO S.A.S.	G4631	2,83	26,27%	6,70	0,09	0,09
31	835001216	EL GRAN LANGOSTINO SAS	C1012	1,06	67,58%	2,41	0,08	0,08
32	835001216	EL GRAN LANGOSTINO SAS	C1012	1,16	61,55%	0,92	0,05	0,05
33	860001584	MECANELECTRO SAS	G4719	3,14	26,07%	4,80	0,03	0,03
34	860001584	MECANELECTRO SAS	G4719	3,18	25,45%	7,10	0,05	0,05
35	890301163	DISTRIBUIDORA COLOMBINA LTDA	G4631	0,49	77,99%	11,66	0,34	0,34
36	890317831	CARNES Y DERIVADOS DE OCCIDENTE SA	G4631	2,33	28,24%	6,67	0,09	0,09
37	890900395	JUAN NEUSTADTEL S.A.S.	G4719	2,08	47,44%	1,48	0,11	0,11
38	890900395	JUAN NEUSTADTEL S.A.S.	G4719	2,05	47,99%	4,68	0,11	0,11
39	890928717	JOSE A Y GERARDO E ZULUAGA SAS	G4631	2,14	56,26%	0,54	0,02	0,02
40	900017447	FALABELLA DE COLOMBIA S.A.	G4719	1,16	79,85%	1,15	0,07	0,07
41	900017447	FALABELLA DE COLOMBIA S.A.	G4719	0,90	75,94%	0,76	0,06	0,06
42	900067125	FRIGORIFICOS GANADEROS DE COLOMBIA S.A EN REORGANIZACION	G4723	1,30	25,61%	0,83	0,02	0,02
43	900067125	FRIGORIFICOS GANADEROS DE COLOMBIA S.A EN REORGANIZACION	G4723	1,28	23,11%	0,28	0,01	0,01
44	900175777	LESAFFRE COLOMBIA LTDA	G4631	1,18	78,87%	0,87	0,05	0,05
45	900179968	Silesia Colombia Ltda	G4631	4,54	20,73%	2,01	0,09	0,09
46	900179968	Silesia Colombia Ltda	G4631	3,06	30,03%	0,38	0,03	0,03
47	900253413	MEAD JOHNSON NUTRITION COLOMBIA LTDA	G4631	1,51	57,37%	1,38	0,15	0,15
48	900253413	MEAD JOHNSON NUTRITION COLOMBIA LTDA	G4631	1,35	62,91%	0,48	0,05	0,05
49	900311569	AGROPECUARIA CRIADERO VILLA MARIA SAS	G4723	0,97	74,71%	1,42	0,09	0,09
50	900311569	AGROPECUARIA CRIADERO VILLA MARIA SAS	G4723	1,75	76,11%	1,92	0,09	0,09
51	900319753	PRICESMART COLOMBIA SAS	G4711	0,84	63,86%	0,87	0,03	0,03
52	900319753	PRICESMART COLOMBIA SAS	G4711	0,67	60,96%	0,30	0,01	0,01
53	900335451	E.QUATRO S.A.S.	G4631	1,79	54,91%	4,08	0,14	0,14
54	900335451	E.QUATRO S.A.S.	G4631	1,87	61,47%	3,59	0,09	0,09
55	900375309	C2 SOLUCIONES SAS	G4631	1,27	76,99%	2,01	0,23	0,23
56	900375309	C2 SOLUCIONES SAS	G4631	1,44	75,06%	1,23	0,21	0,21
57	900383385	INVERCOMER DEL CARIBE SAS	G4711	1,07	73,67%	3,46	0,07	0,07
58	900383385	INVERCOMER DEL CARIBE SAS	G4711	1,01	69,31%	3,86	0,07	0,07
59	900414280	MEGACEITES SAS	G4631	0,87	83,20%	1,03	0,08	0,08
60	900414280	MEGACEITES SAS	G4631	0,88	83,17%	1,02	0,09	0,09
61	900430833	FAMILY BEANS S.A.S	G4631	1,51	78,21%	1,27	0,14	0,14
62	900430833	FAMILY BEANS S.A.S	G4631	1,46	79,97%	1,32	0,26	0,26
63	900481902	COMERCIALIZADORA FRESMAR SAS	G4723	1,87	50,74%	3,07	0,18	0,18
64	900481902	COMERCIALIZADORA FRESMAR SAS	G4723	2,83	38,54%	2,08	0,26	0,26

ITEM	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	(CIIU)	INDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
65	900535018	FERRERO LATIN AMERICA DEVELOPING MARKETS S A S	G4631	2,11	44,11%	0,83	0,05	0,05
66	900853300	CUBILLOS SOLORZANO SAS	G4711	2,13	43,01%	2,89	0,13	0,13
67	900853300	CUBILLOS SOLORZANO SAS	G4711	1,99	46,29%	4,27	0,15	0,15
68	900855360	SURTIABARROTES INTERNACIONAL SAS	G4631	1,23	77,93%	1,90	0,15	0,15
69	900855360	SURTIABARROTES INTERNACIONAL SAS	G4631	1,41	77,71%	0,90	0,10	0,10
70	901241645	SERVICIOS CARTAMA S.A.S ZOMAC	G4631	1,50	79,70%	0,75	0,09	0,09
71	901361643	CEDILLANOS ZOMAC S.A.S	G4631	3,47	28,35%	4,12	0,23	0,23
72	830026818	ANCLA Y VIENTO SAS	G4631	9,16	82,19%	4,58	0,03	0,03
73	830129327	FARMATODO COLOMBIA SA	G4711	0,90	80,79%	2,00	0,10	0,10
74	860075208	COMERCIALIZADORA CALYPSO SAS	G4719	2,13	39,22%	5,56	0,07	0,07
75	860075208	COMERCIALIZADORA CALYPSO SAS	G4719	2,16	39,35%	13,19	0,11	0,11
76	860075498	MORENOS SAS	G4631	1,29	60,91%	0,61	0,05	0,05
77	860075498	MORENOS SAS	G4631	1,38	59,41%	2,27	0,08	0,08
78	890107487	SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A	G4711	0,67	60,71%	0,81	0,01	0,01
79	890107487	SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A	G4711	0,72	62,39%	1,08	0,02	0,02
80	890315540	PRODUCTOS YUPI SAS	G4631	0,21	72,32%	1,56	0,10	0,10
81	890904224	C.I. Unión de Bananero de Urabá S.A. - Unibán	G4631	1,22	47,14%	1,04	0,04	0,04
82	890904224	C.I. Unión de Bananero de Urabá S.A. - Unibán	G4631	1,11	49,43%	1,76	0,07	0,07
83	900040299	ATLANTIC FS SAS	G4723	1,63	58,24%	4,73	0,08	0,08
84	900040299	ATLANTIC FS SAS	G4723	1,87	50,29%	9,69	0,18	0,18
85	900259779	CI PISCICOLA BOTERO S.A	A0312	1,31	43,08%	2,85	0,19	0,19
86	900259779	CI PISCICOLA BOTERO S.A	A0312	1,22	49,50%	1,46	0,11	0,11
87	900354036	AXIONLOG S.A.S	G4631	0,55	60,11%	0,79	0,05	0,05
88	900354036	AXIONLOG S.A.S	G4631	0,65	68,83%	1,36	0,07	0,07
89	900390141	CI COLOMBIA PARADISE SAS	G4631	0,55	74,05%	1,29	0,21	0,21
90	900390141	CI COLOMBIA PARADISE SAS	G4631	0,52	79,08%	1,06	0,19	0,19
91	900495930	MORPHO TRAVEL COLOMBIA S.A.S	G4711	2,28	40,75%	2,03	0,14	0,14
92	900495930	MORPHO TRAVEL COLOMBIA S.A.S	G4711	2,13	44,07%	2,63	0,20	0,20
93	900554592	BOYDORR SAS	G4631	1,76	36,43%	1,43	0,04	0,04
94	900554592	BOYDORR SAS	G4631	1,51	34,42%	0,89	0,03	0,03

Para el presente proceso se toma como referencia los indicadores analizados por el **Promedio**, a fin de mitigar el riesgo en la ejecución del contrato; se evaluarán los indicadores de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional como se relacionan a continuación:

INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA			IND. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES (RATIO)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA)
(Mayor o Igual)	(Menor o Igual)	(Mayor o Igual)	(Mayor o Igual)	(Mayor o Igual)
1,64	0,60	2,77	0,10	0,10

10.3.2 Análisis de los Indicadores Financieros y Organizacionales MiPymes

En el ejercicio para realizar el cálculo de los indicadores, se tomó una muestra de **118** empresas a través de la base de datos arrojada por el sistema SIIS de las empresas catalogadas como MiPymes, con corte 31 de diciembre del 2024, se filtraron según la

actividad comercial en particular y principalmente los códigos CIIU: **0312** Pesca de agua dulce, **1012** Procesamiento y conservación de pescados, crustáceos y moluscos, **C4631** Comercio al por mayor de productos alimenticios, **C4721** Comercio al por menor de productos agrícolas para el consumo en establecimientos especializados, en establecimientos especializados, **C4711** Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco, **4723** Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados, **4719** Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco.

Para el presente proceso se toma como referencia los indicadores analizados por el Promedio, a fin de mitigar el riesgo en la ejecución del contrato; se evaluarán los indicadores de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional como se relacionan a continuación:

ITEM	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	(CIIU)	INDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
1	800012833	TODO ASEO SAS	G4719	0,81	79,58%	1,15	0,08	0,08
2	800022862	FRUTAS DE EXPORTACIO SAS FRUTEX SAS	G4631	1,24	83,36%	2,44	0,06	0,06
3	800030594	PRODEX S.A.S	G4631	2,61	71,40%	2,25	0,06	0,06
4	800031358	ESTRATEGIAS SAS	G4719	1,17	79,94%	0,54	0,04	0,04
5	800140931	DISTRIBUIDORA FULLER SAS	G4631	1,58	52,43%	2,60	0,07	0,07
6	800159598	ENTRE RIOS S.A.S.	G4631	1,68	58,30%	1,57	0,08	0,08
7	800183056	DISTRILECO CAUCASIA SAS	G4631	1,53	72,87%	1,26	0,04	0,04
8	800183056	DISTRILECO CAUCASIA SAS	G4631	1,36	74,38%	1,28	0,05	0,05
9	800199256	DISTRIBUIDORA DE TIENDAS SAS	G4631	2,58	64,96%	0,01	0,00	0,00
10	800199256	DISTRIBUIDORA DE TIENDAS SAS	G4631	2,59	55,61%	0,94	0,04	0,04
11	800212423	JASPIN SAS	G4719	2,52	78,08%	2,60	0,05	0,05
12	800223589	MERCADO COPACABAN S.A.S.	G4711	1,01	54,73%	1,87	0,09	0,09
13	800239936	SABOR SUIZO SAS	G4631	1,59	50,32%	1,23	0,06	0,06
14	800251304	PROVEEDORA DE ABASTOS Y VIVERES S.A.	G4631	1,19	72,33%	1,10	0,09	0,09
15	800251304	PROVEEDORA DE ABASTOS Y VIVERES S.A.	G4631	1,38	71,55%	0,56	0,04	0,04
16	802003599	DISTRIBUCIONES NARANJO SAS	G4711	1,21	60,21%	0,88	0,03	0,03
17	802003599	DISTRIBUCIONES NARANJO SAS	G4711	1,15	61,50%	1,78	0,05	0,05
18	804004816	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DISPRO S.A.S	G4631	2,07	46,92%	2,01	0,07	0,07
19	805004516	FORMAS Y COLORES SAS	G4711	1,63	54,36%	1,95	0,08	0,08
20	805004516	FORMAS Y COLORES SAS	G4711	1,64	53,01%	1,77	0,09	0,09
21	805010752	DISTRIBUIDORA LA COSTA SA	G4631	0,93	79,13%	0,08	0,00	0,00
22	805029389	AGROPECUARIA LA SEVILLANA SAS	G4723	2,70	79,89%	1,69	0,03	0,03
23	806013303	DISTRIALIADOS SAS	G4631	1,46	67,81%	2,69	0,07	0,07
24	806013303	DISTRIALIADOS SAS	G4631	1,59	61,92%	2,55	0,07	0,07
25	811005042	INSUMOS Y ADITIVOS VETERINARIOS SAS	G4631	1,29	63,89%	1,64	0,08	0,08
26	811005042	INSUMOS Y ADITIVOS VETERINARIOS SAS	G4631	1,27	65,06%	0,99	0,06	0,06
27	811005058	COMERCIALIZADORA LA COSECHA SAS	G4631	1,67	62,86%	2,35	0,07	0,07
28	816006449	LA INTEGRIDAD SAS	G4711	1,40	46,81%	2,66	0,05	0,05
29	816007754	EMPRENDER S.A.	G4711	0,87	54,46%	1,10	0,07	0,07
30	827000415	ILIZA DE COLOMBIA IMPORT & EXPORT SAS	G4711	1,32	73,69%	1,80	0,09	0,09
31	830066874	NICHOLLS INVERSIONES S.A.	G4631	1,39	55,11%	0,12	0,00	0,00
32	830066874	NICHOLLS INVERSIONES S.A.	G4631	1,80	51,58%	0,15	0,01	0,01
33	830072419	PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE PAPA SANCHEZ Y CALDERON LTDA	G4631	0,26	62,40%	1,43	0,04	0,04
34	830072419	PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE PAPA SANCHEZ Y CALDERON LTDA	G4631	0,32	66,02%	1,31	0,04	0,04

ITEM	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	(CIU)	INDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
35	830088784	COMERCIALIZADORA DULCENEV S.A.S	G4711	1,62	64,96%	1,22	0,07	0,07
36	830088784	COMERCIALIZADORA DULCENEV S.A.S	G4711	1,41	75,04%	1,96	0,05	0,05
37	830105693	PROVEEDORA SURAMERICANA DE ACEITES SA	G4631	2,53	60,42%	2,33	0,09	0,09
38	830117064	COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS	G4631	2,79	50,03%	2,70	0,08	0,08
39	830133722	Rosmi sas	G4631	1,98	63,84%	0,23	0,04	0,04
40	837000921	COMPAÑIA INTEGRAL SAS	G4631	1,05	62,00%	1,03	0,09	0,09
41	837000921	COMPAÑIA INTEGRAL SAS	G4631	1,06	70,95%	0,07	0,02	0,02
42	860001678	CARMELO MINERVINE & CIA SAS.	G4719	1,39	68,16%	0,41	0,00	0,00
43	860057131	TISANAS ORQUIDEA SAS	G4631	1,21	78,22%	0,45	0,01	0,01
44	860521637	ORGANIZACION CARDENAS SAS	G4631	1,20	57,81%	1,53	0,08	0,08
45	860521637	ORGANIZACION CARDENAS SAS	G4631	1,20	56,01%	2,69	0,06	0,06
46	890207299	IBANEZ CASTILLA DISTRIBUCIONES S.A.	G4631	1,14	70,66%	1,16	0,09	0,09
47	890705018	SIERRA PINEDA SAS	G4631	1,32	48,06%	2,14	0,07	0,07
48	890705018	SIERRA PINEDA SAS	G4631	1,39	48,17%	1,92	0,07	0,07
49	890913987	MADRID HERMANOS SAS	G4711	0,76	57,95%	0,85	0,05	0,05
50	890943093	MERCAVIL SAS	G4711	0,91	59,45%	0,70	0,03	0,03
51	900061516	MUEBLES JAMAR S.A.	G4719	1,03	70,87%	1,14	0,09	0,09
52	900072824	LA CASA DEL GRANO	G4711	1,55	50,92%	2,73	0,05	0,05
53	900081961	PAGA SA	G4711	0,69	76,20%	0,60	0,03	0,03
54	900081961	PAGA SA	G4711	0,74	76,89%	0,82	0,05	0,05
55	900100796	COMERCIAL DE VIVERES SAN ANDRES SAS	G4631	1,70	56,03%	2,94	0,05	0,05
56	900100796	COMERCIAL DE VIVERES SAN ANDRES SAS	G4631	1,42	50,75%	2,93	0,08	0,08
57	900119072	SUPERMERCADOS MAS POR MENOS SAS	G4711	0,83	67,95%	1,23	0,09	0,09
58	900131215	GONDUQUE COMERCIALIZADORA SA	G4631	1,39	69,83%	1,18	0,09	0,09
59	900183522	INVERSIONES LATORRE JARAMILLO SAS	G4711	1,05	52,16%	2,87	0,09	0,09
60	900199850	NATURNET COLOMBIA SAS	G4711	1,63	68,54%	1,65	0,09	0,09
61	900231101	DISTRIBUIDORA DE FRUTAS SANTA CLARA S.A.S.	G4631	1,09	73,63%	1,11	0,05	0,05
62	900231101	DISTRIBUIDORA DE FRUTAS SANTA CLARA S.A.S.	G4631	1,11	73,88%	0,18	0,01	0,01
63	900255568	W&L WORLDWIDE TRADING SAS	G4631	1,52	74,08%	0,84	0,07	0,07
64	900255568	W&L WORLDWIDE TRADING SAS	G4631	2,58	60,68%	0,58	0,07	0,07
65	900266102	CALIER INTERNACIONAL DE COLOMBIA S A	G4631	0,90	79,53%	0,20	0,03	0,03
66	900266102	CALIER INTERNACIONAL DE COLOMBIA S A	G4631	0,99	73,53%	0,31	0,04	0,04
67	900363493	IINTERMARES L SAS	G4631	0,92	53,57%	1,04	0,08	0,08
68	900394343	MER-K-POLLOS DEL CARIBE SAS	G4631	1,33	79,30%	0,83	0,07	0,07
69	900397057	DANONE BABY NUTRITION COLOMBIA SAS	G4631	1,47	58,85%	2,11	0,09	0,09
70	900397057	DANONE BABY NUTRITION COLOMBIA SAS	G4631	1,64	54,36%	0,69	0,03	0,03
71	900399980	DISTRIBUIDORA DE GRANOS Y ABARROTES EL REY S.A.S.	G4631	1,57	60,79%	0,62	0,05	0,05
72	900405027	CASABLANCA SAS	G4711	1,25	71,46%	2,57	0,09	0,09
73	900416733	ACOSUCRE LIMITADA	G4631	1,98	78,02%	0,70	0,05	0,05
74	900416733	ACOSUCRE LIMITADA	G4631	1,60	79,38%	1,20	0,08	0,08
75	900422789	DISTRIBUIDORA MM SAS	G4719	1,66	60,94%	2,48	0,08	0,08
76	900435935	SANTANA DISTRIBUCIONE SAS	G4711	1,92	57,11%	1,63	0,09	0,09
77	900443873	IINDUCOLOMBIA SAS	G4631	1,70	46,14%	1,96	0,07	0,07
78	900443873	IINDUCOLOMBIA SAS	G4631	1,77	50,78%	1,15	0,07	0,07
79	900444396	INDALPAC S.A.S	G4631	0,49	63,41%	0,76	0,07	0,07
80	900448115	GRUPO FEXVAD SAS	G4711	0,94	51,74%	1,02	0,02	0,02
81	900448115	GRUPO FEXVAD SAS	G4711	0,80	50,77%	1,86	0,04	0,04
82	900482169	DISTRIBUIDORA SURTIGRANOS DE NARIÑO S.A.S.	G4631	2,40	70,41%	1,40	0,09	0,09
83	900488388	DOGKAT CORPORATION SAS	G4719	0,87	83,09%	1,01	0,07	0,07
84	900490352	COMERCIALIZADORA FELICA SAS	G4711	1,71	57,70%	2,12	0,08	0,08
85	900524178	LA ESTACION DEL AGRO SAS	G4711	2,54	60,08%	2,66	0,06	0,06
86	900540694	FOODBOX SAS	G4631	1,03	78,03%	1,97	0,09	0,09
87	900576569	SUPERMERCADO BETEL CUCUTA S.A.S.	G4711	0,79	64,12%	1,15	0,04	0,04

ITEM	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	(CIIU)	INDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
88	900576569	SUPERMERCADO BETEL CUCUTA S.A.S.	G4711	0,80	62,02%	1,80	0,08	0,08
89	900590596	FRUTOS DEL NOGAL S.A.S	G4631	1,10	73,57%	2,49	0,05	0,05
90	900591899	IGNOVA IMPORTACIONES CJ SAS	G4721	1,01	69,53%	2,18	0,09	0,09
91	900603041	COMERCIALIZADORA MONTES DE COLOMBIA S.A.S.	G4711	1,59	67,42%	1,45	0,08	0,08
92	900607758	FRIGOTAUROS SAS	G4631	1,27	67,43%	1,47	0,08	0,08
93	900607758	FRIGOTAUROS SAS	G4631	0,99	73,03%	1,05	0,07	0,07
94	900653229	Jardin Exotics SAS	G4631	1,01	76,98%	2,49	0,06	0,06
95	900653385	DISTRIBUCIONES MONTE DEL CARLO SAS	G4631	1,78	59,95%	0,29	0,01	0,01
96	900659798	COMPAÑIA PESQUERA DEL MAR S.A.S.	G4723	1,02	77,56%	0,14	0,02	0,02
97	900703819	CBC COMERCIALIZAMOS SAS	G4631	1,37	46,94%	1,53	0,04	0,04
98	900729940	Comercializadora de Banano Criollo SAS COMERBANC SAS	G4631	1,04	68,22%	0,20	0,02	0,02
99	900873914	DISTRIPUNTO DEL SUR CR S.A.S.	G4723	1,00	46,12%	1,86	0,05	0,05
100	900976758	PROBELCO G&R SAS	G4719	1,55	73,50%	1,83	0,04	0,04
101	900977272	TORRES Y MIRANDA GROUP SAS EN REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL	G4631	0,37	61,83%	2,68	0,07	0,07
102	901002220	MACXICERDOS DE COLOMBIA SAS	G4723	1,27	53,33%	1,60	0,08	0,08
103	901037562	GRUPO F.R.C S.A.S	G4711	1,71	61,27%	1,77	0,08	0,08
104	901037562	GRUPO F.R.C S.A.S	G4711	1,73	62,66%	1,42	0,07	0,07
105	901113301	BODEGA Y DISTRIBUCIONES PARADA ASCANIO SAS	G4711	0,75	67,57%	1,05	0,05	0,05
106	901139153	DISSABANA SAS	G4631	1,64	60,42%	1,71	0,09	0,09
107	901199553	INVERSIONES TIERRA PROMETIDA S.A.S.	G4631	1,54	82,82%	1,69	0,08	0,08
108	901201401	TROPIGOLD SAS	G4631	1,21	61,27%	0,03	0,00	0,00
109	901238919	PRODUCTOS CARNICOS FRICAR S A S	G4723	1,26	82,47%	2,67	0,07	0,07
110	901252919	LICORES ABURRA SAS	G4711	1,52	73,71%	1,10	0,09	0,09
111	901299445	TIENDAS GUAYACAN SAS	G4711	1,18	75,17%	1,33	0,09	0,09
112	901327818	ORGANIZACION POLO & SALAZAR ZOMAC S.A.S	G4711	1,12	75,85%	2,67	0,08	0,08
113	901327818	ORGANIZACION POLO & SALAZAR ZOMAC S.A.S	G4711	1,04	82,81%	1,44	0,07	0,07
114	901440766	MY TIENDA GROUPS SAS	G4711	1,57	48,53%	0,91	0,08	0,08
115	901492638	PANDAPAN DISTRIBUCIONES CHOCÓ S.A.S ZESE	G4711	1,22	71,79%	1,16	0,04	0,04
116	890937015	DISTRIBUIDORA TROPICANA SAS	G4631	1,54	63,93%	0,75	0,04	0,04
117	900092728	LOHAS BEANS S.A.S.	G4631	0,94	83,03%	1,16	0,08	0,08
118	901051404	LACTOINSUMOS COMERCIALIZADORA PRODUCTOS LACTEOS S.A.S	G4631	1,37	83,58%	1,06	0,03	0,03

Para el presente proceso se toma como referencia los indicadores analizados por el **Promedio**, a fin de mitigar el riesgo en la ejecución del contrato; se evaluarán los indicadores de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional como se relacionan a continuación:

INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA			IND. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
INDICE DE LIQUIDEZ (Mayor o Igual)	INDICE DE ENDEUDAMIENTO (Menor o Igual)	COBERTURA DE INTERESES (RATIO) (Mayor o Igual)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE) (Mayor o Igual)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA) (Mayor o Igual)
1,38	0,65	1,43	0,06	0,06

Nota 1: para efectos de la aplicación del criterio diferencial de los indicadores económicos, la acreditación de la condición de mipyme deberá **realizarse mediante la copia del certificado del Registro Único de Proponentes RUP del oferente vigente y en firme al momento de su presentación.**

Se toman los indicadores financieros del año 2024.



The screenshot shows the SIVICO web application. At the top, there is a navigation bar with the SIVICO logo and the text 'Sistema Integrado de Información Societaria'. Below this, there are several tabs: 'ESTADOS FINANCIEROS', 'DATOS BÁSICOS', and 'Resultados'. The 'ESTADOS FINANCIEROS' tab is selected. On the left, there is a form with a dropdown menu for 'Año' set to '2024' and a calendar icon. Below the dropdown, there is a table with years from 2017 to 2028, with 2024 highlighted. On the right, the 'Resultados' section displays the message 'No se encuentran resultados' and a search icon. Below this, there is a section titled 'Realiza una consulta' with the text 'Usa los filtros "Año" y "Tipo de entrada" para consultar y descargar los reportes disponibles'.

Nota 1: Cuando el proponente sea un gobierno extranjero o alguna entidad estatal extranjera del orden nacional, no requerirá acreditar la capacidad financiera, siempre y cuando se anexe una carta emitida por el representante legal, bajo la gravedad de juramento, en la cual conste que no está obligado por ley a presentar los documentos financieros requeridos en el pliego de condiciones.

Nota 2: En caso de Uniones Temporales o Consorcios o promesa de sociedad futura, los indicadores financieros se calcularán con base en la sumatoria de acuerdo con la participación de cada uno de los integrantes. Los indicadores se calculan de acuerdo con la información financiera de cada componente del indicador de cada uno de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, posteriormente se procede a la multiplicación de acuerdo al porcentaje de participación y por último se halla el indicador.

Nota 3: En caso de personas naturales o jurídicas Nacionales o Extranjeros con domicilio o sucursal en Colombia los indicadores financieros y Capacidad Organizacional, se tomará el reportado en el RUP que se encuentre vigente y en firme en relación a la última renovación y/o actualización, y extranjeros sin domicilio con el formulario establecido en el pliego de condiciones indicadores Financieros de la vigencia anterior.

Nota 4: Los Oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Nota 5: Cuando en desarrollo de la verificación financiera requiera cotejar información adicional del proponente, podrá solicitarse los documentos que se consideren necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como Estados Financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que se consideren necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la Regional Llanos Orientales de la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

11. Valor estimado del contrato

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$550.00.000,00). INCLUIDO IVA.**

DEPENDENCIA	RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
VIVCOM VIVERES COMEDORES	A-05-01-01-002-001	CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	\$550.000.000,00

12. Solicitud Información a Proveedores

12.1. Evento de Cotización

La Regional Llanos Orientales de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para el presente análisis efectuó a través de la plataforma SECOP II, la Solicitud de Información a Proveedores **SIP 009-009-2026**, con el fin de obtener el número de cotizaciones adecuada para realizar un estudio comparativo y determinar un precio ponderado de los suministros a contratar.



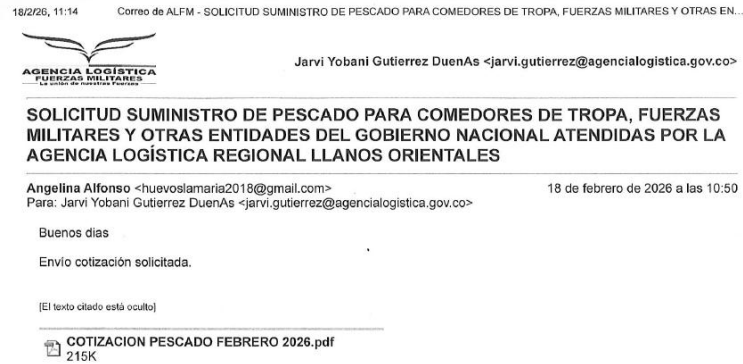
La Solicitud de Información a Proveedores fue publicada el 12 de febrero de 2026 y su finalización se llevó a cabo el día 18 de febrero de 2026, mediante este evento se contó con dos (02) respuesta de proveedores.

LISTA DE OFERTAS Opciones ▼			
Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
SIP 009-009-2026 Cotización Suministro de Pescado	MIG LOGISTICA DEL PACIFICO SAS	18/02/2026 8:39 AM	507.400
Comercializadora Fresmar Cotización pescado 2026	Comercializadora Fresmar SAS	18/02/2026 4:25 AM	498.000

12.2. Solicitud Cotización vía Mail

Se realiza la solicitud de cotización vía correo electrónico, a fin de garantizar contar con las cotizaciones suficientes para realizar el cálculo del costo promedio por ítem de los productos requeridos, obteniendo una (01) cotización, para llevar a cabo así, el estudio de mercado.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES



Una vez efectuada la revisión a las ofertas allegadas, se obtuvo que los oferentes que presentaron cotizaciones fueron los siguientes:

Nº	RAZÓN SOCIAL	NIT	UBICACIÓN
1.	COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA S.A.S ZOMAC – Angela Vianey Alfonso Cuesta	901.347.572 - 1	VILLAVICENCIO
2.	COMERCIALIZADORA FRESMAR S.A.S. – Ricardo Alberto Cano Salazar	900.481.902 - 6	DOS QUEBRADAS
3.	MG LOGÍSTICA DEL PACÍFICO S.A.S. – Edward Mazuera Avila	901.695.995 - 3	BUENAVENTURA

Se verificó que las empresas cotizantes se encontraran en el RÚES (Registro Único Empresarial) y que sus actividades económicas concuerden con el objeto del presente proceso contractual.

COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA S.A.S ZOMAC

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 901347572 - 1 Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Villavicencio Número de Matrícula 459563	Fecha de Matrícula 2024/05/28 Fecha de Vigencia Indefinido Fecha de Cancelación / / Estado de la matrícula Activa, constitución por traslado Fecha de renovación 2026/02/25 Último año renovado 2026 Fecha de Actualización 2026/02/25		Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio Comprar Certificado Tenga en cuenta: <i>Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.</i> <i>Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.</i>

COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA S.A.S ZOMAC

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
0145 Cría de aves de corral 5611 Expendio a la mesa de comidas preparadas 4631 Comercio al por mayor de productos alimenticios 4723 Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados			Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio Comprar Certificado Tenga en cuenta: <i>Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.</i> <i>Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.</i>

COMERCIALIZADORA FRESMAR S.A.S.

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento	Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio
Identificación NIT 900481902 - 6 Categoría de la Matricula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Dosquebradas Número de Matricula 49964		Fecha de Matricula 2016/07/27 Fecha de Vigencia Indefinido Fecha de Cancelación / / Estado de la matricula Activa Fecha de renovación 2025/03/31 Último año renovado 2025 Fecha de Actualización 2025/05/24 Emprendimiento Social N		Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio Comprar Certificado Tenga en cuenta: <i>Si la categoría de la matricula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.</i> <i>Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matricula.</i>

COMERCIALIZADORA FRESMAR S.A.S.

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento	Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio
4723 Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados 4631 Comercio al por mayor de productos alimenticios 4923 Transporte de carga por carretera 5619 Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.				Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio Comprar Certificado Tenga en cuenta: <i>Si la categoría de la matricula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.</i> <i>Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de</i>

MG LOGISTICA DEL PACIFICO SAS

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 901695995 - 3 Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Buenaventura Número de Matrícula 195031		Fecha de Matrícula 2023/03/22 Fecha de Vigencia Indefinido Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2026/02/18 Último año renovado 2026 Motivo Cancelación NORMAL Fecha de Actualización 2026/02/27	

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

[Comprar Certificado](#)

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.

MG LOGISTICA DEL PACIFICO SAS

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
5611 Expendio a la mesa de comidas preparadas 4631 Comercio al por mayor de productos alimenticios 4731 Comercio al por menor de combustibles para automotores 4719 Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (viveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco			

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

[Comprar Certificado](#)

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.

13. Análisis Estudio De Mercado

A partir de la información de las cotizaciones allegadas, se calculó el promedio ponderado del costo total de cada ítem del suministro IVA incluido, fijando así los precios ponderados iniciales estimados, conforme a los cuales se pretende adquirir el suministro objeto del presente análisis, que igualmente corresponderán a los precios de referencia a partir de los cuales los futuros proponentes elaborarán su propuesta económica.

Nº	RAZÓN SOCIAL	NIT	UBICACIÓN
1.	COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA S.A.S ZOMAC – Ángela Vianey Alfonso Cuesta	901.347.572 - 1	ACEPTADA
2.	COMERCIALIZADORA FRESMAR S.A.S. – Ricardo Alberto Cano Salazar	900.481.902 - 6	ACEPTADA
3.	MG LOGÍSTICA DEL PACÍFICO S.A.S. – Edward Mazuera Ávila	901.695.995 - 3	ACEPTADA

Conforme a este mecanismo, la Entidad a través de su Comité Económico Estructurador, fijó los precios unitarios de referencia, sumando los valores unitarios de los ítems detallados en las cotizaciones y luego dividiendo por el número de cotizaciones obtenidas, quedando el promedio como se muestra a continuación:

COSTO ÍTEM PROMEDIO

DEPARTAMENTO DEL META

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA S.A.S ZOMAC	COMERCIALIZADORA FRESMAR S.A.S.	MG LOGISTICA	PROMEDIO
1	MOJARRA ENTERA	KILO	\$ 24.000,00	\$ 28.000,00	\$ 28.500,00	\$ 26.833,00
2	CACHAMA ENTERA	KILO	\$ 24.000,00	\$ 27.000,00	\$ 27.800,00	\$ 26.267,00
3	BAGRE	KILO	\$ 44.000,00	\$ 26.000,00	\$ 26.300,00	\$ 32.100,00
4	FILETE DE PESCADO	KILO	\$ 42.000,00	\$ 26.000,00	\$ 27.000,00	\$ 31.667,00
5	FILETE DE TRUCHA	KILO	\$ 30.000,00	\$ 54.000,00	\$ 54.300,00	\$ 46.100,00
TOTAL			\$ 164.000,00	\$ 161.000,00	\$ 163.900,00	\$ 162.967,00

DEPARTAMENTO DEL CASANARE

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA S.A.S ZOMAC	COMERCIALIZADORA FRESMAR S.A.S.	MG LOGISTICA	PROMEDIO
1	MOJARRA ENTERA	KILO	\$ 26.000,00	\$ 29.000,00	\$ 29.500,00	\$ 28.167,00
2	CACHAMA ENTERA	KILO	\$ 26.000,00	\$ 28.000,00	\$ 28.900,00	\$ 27.633,00
3	BAGRE	KILO	\$ 46.000,00	\$ 27.000,00	\$ 27.300,00	\$ 33.433,00
4	FILETE DE PESCADO	KILO	\$ 44.000,00	\$ 27.000,00	\$ 27.400,00	\$ 32.800,00
5	FILETE DE TRUCHA	KILO	\$ 32.000,00	\$ 55.000,00	\$ 56.000,00	\$ 47.667,00
TOTAL			\$ 174.000,00	\$ 166.000,00	\$ 169.100,00	\$ 169.700,00

DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA S.A.S ZOMAC	COMERCIALIZADORA FRESMAR S.A.S.	MG LOGISTICA	PROMEDIO
1	MOJARRA ENTERA	KILO	\$ 26.000,00	\$ 30.000,00	\$ 30.600,00	\$ 28.867,00
2	CACHAMA ENTERA	KILO	\$ 26.000,00	\$ 29.000,00	\$ 29.500,00	\$ 28.167,00
3	BAGRE	KILO	\$ 46.000,00	\$ 28.000,00	\$ 28.500,00	\$ 34.167,00
4	FILETE DE PESCADO	KILO	\$ 44.000,00	\$ 28.000,00	\$ 28.900,00	\$ 33.633,00
5	FILETE DE TRUCHA	KILO	\$ 32.000,00	\$ 56.000,00	\$ 56.900,00	\$ 48.300,00
TOTAL			\$ 174.000,00	\$ 171.000,00	\$ 174.400,00	\$ 173.134,00

Nota 1: El valor de las ofertas debe presentarse en moneda legal colombiana (pesos), sin centavos.

Nota 2: La propuesta en ningún caso debe superar los valores unitarios determinados por la entidad para cada uno de los suministros, para consideración del menor precio, dada la modalidad de selección. So pena de ser rechazada la oferta.

Nota 3: La propuesta económica deberá ser presentada, en caso de que aplique, con el IVA incluido sin decimales y el valor unitario y total utilizando número entero de acuerdo con las regulaciones tributarias colombianas aplicadas al IVA.

Nota 4: Si el proponente no discrimina el Impuesto a las Ventas (IVA) el cual se encuentra reglamentado por el estatuto tributario vigente, y en consecuencia el bien o servicio causa dicho impuesto, la entidad lo considerará incluido en el valor total de la propuesta y así lo aceptará el proponente.

Nota 5: El precio unitario final de los suministros, conforme al cual se ejecutará el presupuesto oficial (valor del contrato), corresponderá al propuesto por el proponente adjudicatario del presente proceso de selección.

Nota 6: El contrato se suscribirá hasta por el valor total del presupuesto oficial y se ejecutará de acuerdo con los requerimientos y necesidades de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Llanos Orientales, previa aprobación del supervisor del contrato. Por lo que el valor total de la propuesta no podrá sobrepasar el presupuesto oficial establecido por la Entidad, so pena de ser rechazada la oferta.

Nota 7: El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que pueda generar el suministro en cada uno de los lugares solicitados.

Nota 8: La entidad se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en la propuesta económica que se encuentra en el SECOP II si a ello hubiera lugar, en el entendido que dicha corrección aritmética corresponda a ajustes por aproximación al peso, siempre y cuando no altere el valor total de la oferta.

Nota 9: Los proponentes son responsables informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales, no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

Nota 10: No se estipulan cantidades, ya que se harán de acuerdo con requerimientos y necesidad de la entidad previa solicitud y aprobación del supervisor del contrato.

Nota 11: Los precios unitarios y totales que sean ofertados en decimales, deberá ser aproximados al entero, de acuerdo a la Circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de noviembre de 2015, al momento de la adjudicación.

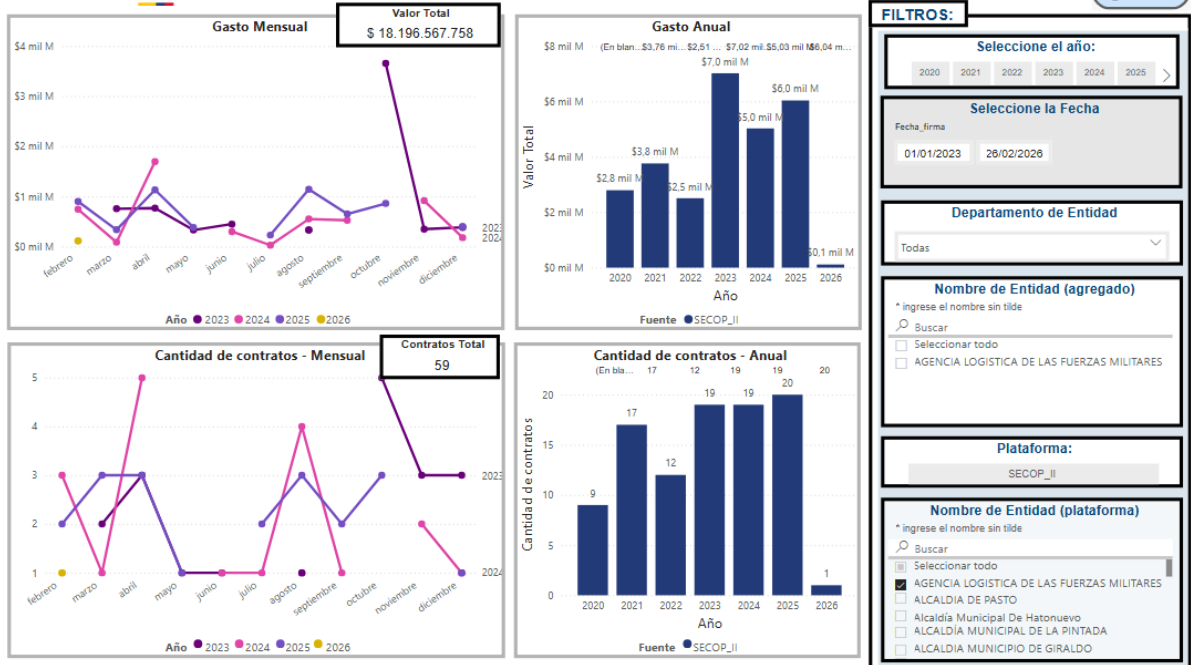
14. Análisis de la Demanda

De acuerdo con los datos de compra pública consultados a través de la plataforma Colombia Compra Eficiente, podemos obtener a partir del criterio de búsqueda del código de Clasificador de Bienes y Servicios – UNSPSC, el histórico de contratación que ha tenido la entidad en relación con el suministro a adquirir a través del presente proceso en análisis. En la siguiente tabla podemos observar la cantidad de contratos y el valor total por cada vigencia desde 2021 a 2025, que ha efectuado la entidad para este clasificador.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

[← Atrás](#)

[↺ Reiniciar](#)



FILTROS:

Seleccione el año:
2020 2021 2022 2023 2024 2025

Seleccione la Fecha
Fecha_firma
01/01/2023 26/02/2026

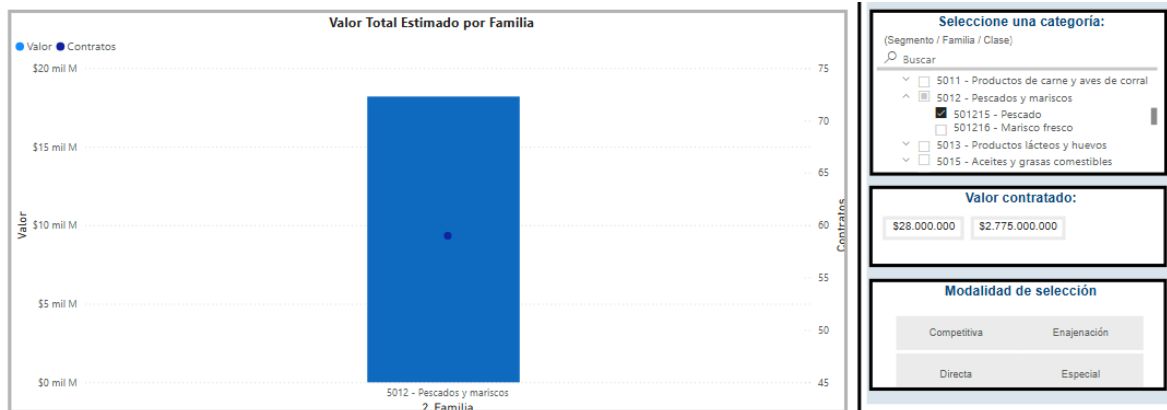
Departamento de Entidad
Todas

Nombre de Entidad (agregado)
* Ingrese el nombre sin tildes
Buscar
☐ Seleccionar todo
☐ AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

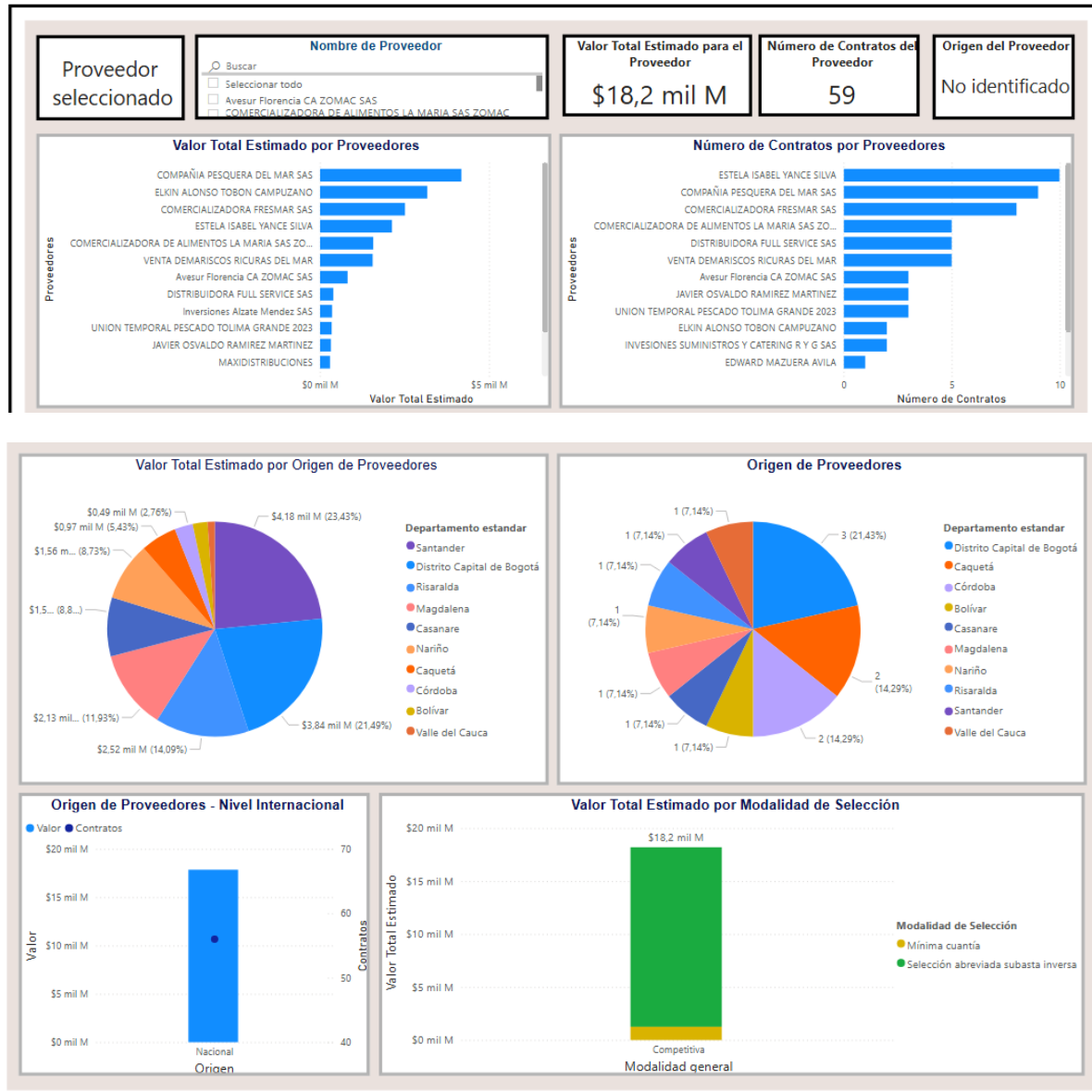
Plataforma:
SECOP_II

Nombre de Entidad (plataforma)
* Ingrese el nombre sin tildes
Buscar
☐ Seleccionar todo
☒ AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
☐ ALCALDIA DE PASTO
☐ Alcaldía Municipal De Hatoneuvo
☐ ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PINTADA
☐ ALCALDIA MUNICIPIO DE GIRALDO

Así mismo al análisis de la demanda mostrado por el sistema es posible evidenciar el valor de contratación por año y el origen nacional de los proveedores que han suministrado esta clase de servicio a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNPSC									
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2023			2024			2025		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5012 - Pescados y mariscos	19	\$7.019.106.063	38,57%	19	\$5.027.350.000	27,63%	20	\$6.036.302.870	33,17%
501215 - Pescado	19	\$7.019.106.063	38,57%	19	\$5.027.350.000	27,63%	20	\$6.036.302.870	33,17%
Total	19	\$7.019.106.063	38,57%	19	\$5.027.350.000	27,63%	20	\$6.036.302.870	33,17%



Para el objeto del presente estudio desde la Regional Llanos Orientales, se ha consultado los procesos de selección con similitud al objeto en estudio de **"SUMINISTRO DE PESCADO PARA COMEDORES DE TROPA, FUERZAS MILITARES Y OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA REGIONAL LLANOS ORIENTALES"** que se han publicado, formalizado y ejecutado durante el periodo comprendido entre los años 2020 a 2025, por parte de la entidad:

No. Proceso	No. Contrato	Observaciones al Desarrollo de la ejecución
009-070-2020	009-059-2020	Sin novedad.
009-027-2021	009-042-2021	Sin novedad.

No. Proceso	No. Contrato	Observaciones al Desarrollo de la ejecución
009-046-2021	009-052-2021	Sin novedad.
009-009-2022	009-017-2022	Sin novedad.
009-013-2023	009-016-2023	Sin novedad.
009-039-2023	009-033-2023	Sin novedad.
009-011-2024	009-004-2024	Sin novedad.
009-064-2024	009-042-2024	Sin novedad.
MC 009-036-2025	009-024-2025	Sin novedad.
SASI 009-047-2025	009-024-2025	En ejecución.

Análisis de la contratación objeto de estudio

Del análisis anterior y tomando en consideración el marco legal vigente, se sugiere que el presente proceso de contratación se realice mediante un proceso de *Selección Abreviada de Bienes y Servicios de características técnicas uniformes y de común utilización – Modalidad Subasta Inversa Electrónica*, en la cual se tendrá como único criterio de escogencia el precio, de acuerdo a lo establecido la Ley 80 de 1993, inciso 2° del literal a) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012, la subsección 2 Capítulo II del Decreto 1082 de 2015, demás decretos reglamentarios, el código de comercio, el código civil y demás disposiciones legales vigentes.

La subasta se llevará a cabo de acuerdo con los términos consignados en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 y 2.2.1.2.1.2.2 siguientes del Decreto 1082 de 2015.

ORIGINAL FIRMADO POR
TASD. Mirian Yaneth Prieto Jimenez
Comité Económico Estructurador

ORIGINAL FIRMADO POR
Revisó: Abg. Esp. Lourdes Tatiana Marrero Avendaño
Cargo: Coordinadora Contratos